

**Universidad San Carlos de Guatemala.**

**Escuela de Ciencia Política.**

# **Impacto de las Fuerzas de Paz de Naciones Unidas -ONU- para la Estabilización de Haití MINUSTAH, Caso de las Fuerzas de Paz de Guatemala.**

**TESIS**

**Presentada al Honorable Consejo Directivo de  
La Escuela de Ciencia Política de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Por**

**Estephany Mishell Fisher Rodríguez**

**Previo a conferirse el Título de:**

**INTERNACIONALISTA**

**En el Grado Académico de**

**LICENCIADA**

**Guatemala, Octubre de 2015**



**RECTOR**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br.	María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br.	José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO**

EXAMINADOR:	Lic.	José Francisco Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Oscar Estuardo Bautista Soto
EXAMINADOR:	Lic.	Roberto José Santiago Servent
EXAMINADORA:	Licda.	Otilia Ixmucané Gómez Moscut
EXAMINADORA:	Licda.	Carlos Roberto Monzón González

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Lic.	Carlos Roberto Monzón González.
EXAMINADOR:	Lic.	Roberto José Santiago Servent
EXAMINADOR:	Licda.	Ingrid Adriana Rivera Barrillas.

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).

**ESTEPHANY MISHHELL FISHER RODRÍGUEZ.**



# ECP

TRICENTENARIA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintinueve de octubre del año dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ**, Carné No. 200716612 titulado: **IMPACTO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE NACIONES UNIDAS -ONU- PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ MINUSTAH, CASO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE GUATEMALA.**

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política

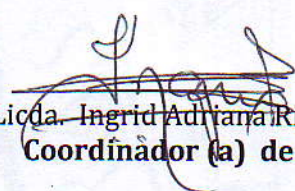


Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/dmac

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de octubre del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Secil Oswaldo de León, Lic. Rubén Corado Cartagena y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **IMPACTO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE NACIONES UNIDAS -ONU- PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ MINUSTAH, CASO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE GUATEMALA.** Presentado por el (la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ, Carné No. 200716612**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador (a) de Carrera




c.c.: Archivo  
8c/ dmac

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

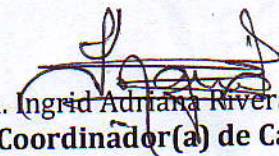
En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de octubre del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ**, Carné No. **200716612**, para optar al grado de Licenciado (a) en **IMPACTO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE NACIONES UNIDAS -ONU- PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ MINUSTAH, CASO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE GUATEMALA** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Secil Oswaldo de León, Lic. Rubén Corado Cartagena y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Secil Oswaldo de León,  
**Examinador**



Lic. Rubén Corado Cartagena  
**Examinador**



Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
**Coordinador(a) de Carrera**



c.c.: Archivo  
8b/dmac



# ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala veintisiete de octubre del año dos mil quince.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante, **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ**, Carné No. 200716612 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Francisco Lemus Miranda en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7/dmac

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

Guatemala 13 de octubre de 2015

Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Directora Escuela de Ciencia Política  
USAC  
Presente.

Estimado Sr. Director:

La presente comunicación tiene por objeto informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de investigación de la estudiante **Estephany Mishell Fisher Rodríguez** carnet 200716612, titulado "Impacto de las Fuerzas de Paz de Naciones Unidas -ONU- para la Estabilización de Haití MINUSTAH : Caso de las Fuerzas de Paz de Guatemala", el cuál presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista en el grado de Licenciatura.

Al respecto, el trabajo presenta un serio esfuerzo de investigación en el ámbito de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas y la participación de Guatemala en las mismas; en tal sentido, analiza cómo este ente encargado de organizar a las fuerzas de paz intervienen en Haití con fuerzas guatemaltecas y cuál ha sido los impactos.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados en la investigación son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales. Por tal virtud, me es grato comunicarle que el informe de investigación realizado por la estudiante **Fisher Rodríguez** cumple las cualidades y requisitos necesarios para ser presentado como Tesis de Graduación.

Sin otro particular, me suscribo de Usted con las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente

  
Lic. Francisco José Lenus Miranda  
Asesor de Tesis



# ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, treinta de julio de dos mil quince -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **ESTEPHANY MISHHELL FISHER RODRÍGUEZ**, carnet no. 200716612 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Francisco José Lemus Miranda que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Dr. Marcio Palacios Aragón  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/deur



Guatemala, 30 de julio de 2015

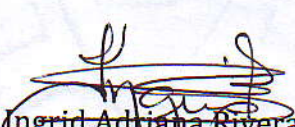
Doctor (a):  
**Marcio Palacios Aragón**  
Director(a)  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **"IMPACTO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE NACIONES UNIDAS -ONU- PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ MINUSTAH, CASO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE GUATEMALA."** Presentado por el (la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ, carnet no. 200716612** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
5/deur


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, treinta de julio de dos mil quince -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ**, Carnet No. **200716612** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/ deur

Guatemala, 30 de julio de 2015

Doctor (a):  
Marcio Palacios Aragón  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"IMPACTO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE NACIONES UNIDAS -ONU- PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ MINUSTAH, CASO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE GUATEMALA."** Presentado por el (la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ, No. 200716612**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
**Coordinador del Área de Metodología**



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
deur/3

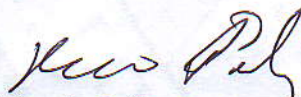
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, treinta de julio de dos mil quince.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RORÍGUEZ**, carnet No. **200716612** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Dr. Marcio Palacios Aragón**  
**Director Escuela de Ciencia Política**



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
2/ deur.

Guatemala, 30 de julio de 2015

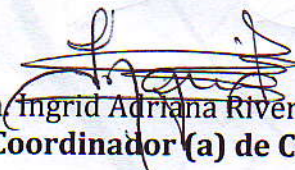
Doctor (a)  
Marcio Palacios Aragón  
**Director(a)**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"IMPACTO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE NACIONES UNIDAS -ONU- PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ MINUSTAH, CASO DE LAS FUERZAS DE PAZ DE GUATEMALA"**. Propuesto por el (la) estudiante **ESTEPHANY MISHELL FISHER RODRÍGUEZ, Carnet No. 200716612** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas  
**Coordinador (a) de Carrera**



c.c.: Archivo  
deur/1

## **AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA**

### **Agradecimientos:**

A Dios, Por darme la vida y la competencia que me permitieron concluir mi carrera universitaria.

A mis Padres y Hermanos, Por ser la máxima fortaleza y el apoyo incondicional durante el transcurrir de mi vida, principalmente en el proceso profesional que hoy se ve concluido.

A mi novio, por su amor, apoyo, ánimo y compañía.

A mi familia y amigos en general, por brindarme su amistad sincera e incondicional.

A la Universidad de San Carlos, por abrir las puertas de la Escuela de Ciencias Política y permitirme formar profesionalmente.

A todos y cada uno de mis catedráticos por ser parte de mi formación académica, en especial a la Licda. Ingrid Rivera; Lic. Francisco Lemus; Lic. Rubén Corado; Lic. Marcio Palacios, Director de la Escuela de Ciencia Política.

### **Dedicatoria Especial:**

A la memoria de Martha Alicia Arbizú Morales, mi mamatita.

## Índice

<b>Acrónimos</b>	i
<b>Introducción</b>	ii

### **CAPÍTULO I MARCO METODOLÓGICO**

1.	Justificación del Problema	8
2.	Planteamiento del Problema	9
3.	Delimitación del Problema	11
4.	Objetivos	11
4.1.	Generales	11
4.2.	Específicos	12

### **CAPÍTULO III LAS OPERACIONES DE PAZ DE NACIONES UNIDAS**

1.	Tipos de Operaciones de Paz según la Doctrina Capstone	14
3.1.	Peacemaking	14
3.2.	Peace Enforcement	14
3.3.	Conflicto Prevention	15
3.4.	Peacebuilding	15
2.	Teoría de la Solidaridad	15
3.	Las OPAZ: Fines y medios	17
4.	¿Qué son las Operaciones de Paz?	19
5.	Requisitos para establecer una Misión de Paz	22
6.	Marco Jurídico y legal para Establecer una Misión de Paz	27

**CAPÍTULO IV**  
**MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ -**  
**MINUSTAH-**

1.	Antecedentes de la MINUSTAH	30
1.1.	Misión Civil Internacional en Haití	32
1.2.	Misión de Naciones Unidas en Haití	32
1.3.	Misión de Apoyo en Haití	33
1.4.	Misión de Naciones Unidas de Transición en Haití	34
1.5.	Misión Civil de Naciones Unidas en Haití	35
1.6.	Misión Civil de Apoyo en Haití y la Fuerza Multinacional Provisional en Haití.	35
2.	Que es la MINUSTAH	36
3.	Establecimiento de la MINUSTAH	38
3.1.	Marco Jurídico de la MINUSTAH	39
4.	Funciones de la MINUSTAH	40
5.	Estados Miembros de la MINUSTAH	42
6.	Financiamiento de la MINUSTAH	43
7.	Estructura de la MINUSTAH	46

**CAPÍTULO V**  
**EL ESTADO DE GUATEMALA Y SU PARTICIPACIÓN**  
**DENTRO DE LA MINUSTAH**

<b>Conclusiones</b>	58
<b>Recomendaciones</b>	60
<b>Bibliografía</b>	61
<b>Anexos</b>	64



## ACRÓNIMOS

<b>AEC</b>	Asociación de Estados del Caribe
<b>ALCOPAZ</b>	Asociación Latinoamericana de Centros de entrenamiento para Operaciones de Paz
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CARICOM</b>	Comunidad del Caribe
<b>CINU</b>	Centro de Información de Naciones Unidas
<b>CREOMPAZ</b>	Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz.
<b>DIH</b>	Derecho Internacional Humanitario
<b>DOPAZ</b>	Dirección de Operaciones de Paz
<b>EMDN</b>	Estado Mayor de la Defensa Nacional
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>FMP</b>	Fuerza Multinacional Provisional
<b>FNUOS</b>	La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
<b>FPNUL</b>	Fuerza Provisional de Naciones Unidas
<b>MDN</b>	Ministerio de la Defensa Nacional
<b>MINREX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>MINURSO</b>	La Misión de Naciones Unidas para el referendo en el Sáhara Occidental
<b>MINUSCA</b>	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
<b>MINUSMA</b>	La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
<b>MINUSTAH</b>	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
<b>MONUSCO</b>	La Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
<b>OCHA</b>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OMP</b>	Operaciones de Paz
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas

<b>ONUCI</b>	La Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil
<b>ONUVT</b>	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
<b>OPAZ</b>	Operaciones de Paz
<b>PNUD</b>	El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>UNAMID</b>	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
<b>UNFICYP</b>	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
<b>UNMIK</b>	La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
<b>UNMIL</b>	La Misión de las Naciones Unidas en Liberia
<b>UNMISS</b>	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur.
<b>UNMOGIP</b>	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

## INTRODUCCIÓN

Desde tiempos remotos la violencia y los conflictos entre Estados o bien a lo interno de un mismo Estado ha sido un factor determinante en cuanto al mantenimiento y preservación de la paz y seguridad internacional se refiere, lo cual se ha podido observar a través de los diversos conflictos que demuestran los hechos históricos. Lo que conlleva en la actualidad al interés existente por parte de diversas Organizaciones internacionales en dirigir sus esfuerzos hacia la sociedad y mantener el orden mundial bajo un estado de paz.

Tal es el caso de la presente investigación, que da muestra del apoyo y esfuerzo que brindan las organizaciones internacionales, específicamente las Naciones Unidas, a través de la implementación de estrategias que en cooperación con diversas naciones miembro de dicha organización ayudan a la solución pacífica de los conflictos existentes mediante las denominadas Operaciones de Paz, con el fin de salvaguardar la Paz y seguridad Internacional.

Guatemala como miembro de las Naciones Unidas, es parte de los Estados cooperantes en las OPAZ, su participación se ve sustentada bajo los artículos 149 y 151 de la actual Constitución de la República, por lo que hoy en día se ve involucrado dentro de varias de las misiones establecidas por la ONU.

La ejecución de este estudio será enfocada básicamente en el impacto de las Fuerzas de Paz de Naciones Unidas en la Misión de Estabilización en Haití (MINUSTAH) con énfasis en la participación e impacto que han generado los contingentes guatemaltecos dentro de la misma. Para lo cual fue necesario abordar hechos históricos que conllevan a la comprensión del tema-problema.

Consecuentemente se plantearon objetivos que permitieron guiar el rumbo de la investigación, siendo el objetivo principal analizar el impacto que las fuerzas de paz guatemaltecas a través de la participación del Ejército de Guatemala y los miembros civiles han logrado en la reconstrucción del Estado de Haití.

Los resultados de la investigación, dan respuesta a los cuestionamientos en el recuento total y real de los logros que el Estado de Guatemala ha tenido dentro de su participación en la MINUSTAH, dichos logros son medidos tanto para el Estado de Guatemala en la prevención y tratamiento de conflictos internacionales como en el impacto que su participación a través de los contingentes ha dejado en la reconstrucción de Haití.

Derivado de todo el proceso de investigación llevado a cabo se espera que el presente estudio valga como un aporte importante que contribuya al devenir diario de los Estados en su participación en temas de prevención y tratamiento de conflictos internacionales, con el fin de mantener y salvaguardar la paz y seguridad internacional.

# CAPÍTULO I

## MARCO METODOLÓGICO

### 1. Justificación del Problema

Guatemala así como el resto de los estados que conforman la región centroamericana han llevado una larga trascendencia en conflictos internos como externos desde la colonización hasta sus días, es aquí donde radica la importancia de la participación de las Fuerzas de Paz de Guatemala dentro de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, MINUSTAH.

La búsqueda de mecanismos y soluciones permite proponer alternativas de reinserción de esfuerzos nacionales, regionales y multilaterales en el mantenimiento de paz y mejor aún para lograr una paz y un desarrollo sustentable para la sociedad, reforzando, sustentando y validando las respuestas multilaterales ante actuales y futuras situaciones de crisis que carecen de paz y seguridad internacional como sucede hoy en día en Haití.

La intervención de las Fuerzas de Paz de Guatemala dentro del MINUSTAH es un gran desafío donde se demuestran las capacidades, los recursos y mecanismos políticos que disponen los gobiernos centroamericanos y principalmente el gobierno guatemalteco para manejar y responder a dicho conflicto en forma efectiva, dando muestra que dentro de la región se cuenta con un alto índice de capacidades para resolver conflictos por medio de las OPAZ como la reconstrucción de un Estado, aunado a ello se muestra como un claro ejemplo de concertación y coordinación en ámbitos militar y político muy pocas veces visto en América latina.

Las Relaciones Internacionales contienen un carácter multidisciplinario por lo que el presente estudio brinda desde una perspectiva internacional del impacto social y político que brinda la participación de las fuerzas de paz guatemaltecas en la MINUSTAH, ya que como pioneros de la región en la creación de las Unidades de Operaciones de Paz es menester el compromiso como parte de la Organización más representativa de la comunidad internacional ayudar a Haití en el proceso de reconstrucción, estabilización institucional democrático, de seguridad y de paz social.

Con la presente investigación se pretende que estudiantes, las diversas instituciones educativas u otras y bien la sociedad en general, puedan contar con éste estudio como un instrumento más para profundizar en el tema, ello en virtud de la falta de información que existe logrando una mejor y mayor concientización de cooperar y ayudar a mantener el orden y la paz mundial.

De acuerdo a los argumentos expuestos se justifica la necesidad de analizar desde una perspectiva internacionalista el tema de la participación de las fuerzas de paz debido al impacto que éstas generan a nivel nacional e internacional como una herramienta de la paz y seguridad internacional.

## **2. Formulación del Problema**

Las misiones de cumplimiento de paz de Naciones Unidas surgen de la necesidad del mantenimiento de paz y la seguridad internacional. Estas se presentan como acciones integradas por fuerzas internacionales bajo el mando de Naciones Unidas mediante el Consejo de Seguridad y contribuyen a apoyar la vigilancia y resolver conflictos entre países o comunidades adversarias dentro de un mismo país. Esta técnica innovadora del mantenimiento de paz dirigida por Naciones Unidas, se basa en el concepto de que "un soldado es un catalizador de la paz no un instrumento de guerra" (Naciones Unidas Centro de Información, 2007)

En Guatemala dada la firma de los acuerdos de paz el 29 de diciembre de 1996, el Gobierno de la República solicita a Naciones Unidas ser un ente observador neutral, lo que da como origen en 1997 la Misión de Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA, creada para verificar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y asimismo el cese al fuego entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala, URNG.

MINUGUA tras el fin de supervisar el cumplimiento de los acuerdos de paz, solicita a Guatemala adquirir el compromiso internacional de ayudar a la ONU a llevar la paz a otros países que estuvieron en situación de guerra es así como en el 2004 MINUGUA finaliza su labor y Guatemala inicia su participación internacional dentro de las OPAZ.

Es aquí donde surge la creación de las Unidades de Operaciones de Paz dentro de las Fuerzas Armadas Guatemaltecas que brindan la oportunidad de ser fundadores en Centroamérica de un proceso de solidaridad.

Estas Fuerzas de Paz basadas mediante acciones concretas y coordinadas han logrado contribuir a la solución de problemas que contrarían a la comunidad internacional, sea en su misma región o a nivel global como en este caso se centrará en el proceso de estabilización de Haití donde algunos de los principales problemas que aqueja a esta nación es la falta de un entorno seguro y estable, asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de Derecho, orden público y principalmente el fortalecimiento institucional siendo estos solamente unos de los muchos problemas que no permiten el desarrollo de Haití

Actualmente y derivado de los sucesos antes mencionados en Guatemala se cuenta con el Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz CREOMPAZ, Comando único en la región, que tiene a su cargo el entrenamiento en operaciones de paz de los países centroamericanos y República Dominicana todo ello como compromiso de solidaridad internacional concreta en las labores de consolidación de la paz con fuerte acento en áreas de estado de derecho, desarrollo socio-económico y ayuda humanitaria en Haití; es así como la participación de las Fuerzas de Paz en Guatemala están encaminadas a brindar apoyo a las operaciones de Paz de Naciones Unidas, en este caso en la MINUSTAH, a través de sus distintos contingentes, ello como esfuerzo coordinado en desarrollar un proceso de estabilización y que a su vez constituye un ejemplo claro para la comunidad internacional y principalmente para la región centroamericana como una solución multilateral frente a eventuales repuestas de crisis que amenacen la paz y seguridad internacional.

Por lo que el estudio de la participación de las Fuerzas de Paz en la MINUSTAH en materia de cooperación para la paz y seguridad internacional debe realizarse tomando en cuenta las prescripciones y mandatos de la Carta de Naciones Unidas.

A partir de la información mencionada, se analizará el papel de las Fuerzas de Paz guatemalteca dentro de la Misión de Naciones Unidas para la estabilización en Haití, así como el impacto que éstas generan.

### **3. DELIMITACIÓN**

#### **1. Unidad de Análisis**

El impacto de las Fuerzas de Paz de Guatemala dentro de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización en Haití.

#### **2. Límite Temporal**

El presente estudio tomará como punto de partida el año 2004, año en el que por recomendaciones del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1542 de la misma fecha, se establecía la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que sustituyó a la Fuerza Multinacional Provisional el 1 de junio de 2004, hasta el presente año 2015.

#### **3. Límite Espacial**

El presente estudio permitirá establecer conjeturas en el área de cooperación internacional, refiriéndose al impacto que ejercen las Fuerzas de Paz en la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití se desarrollará de acuerdo a la experiencia particular del caso Guatemala.

### **4. OBJETIVOS**

#### **1. Objetivo General**

Determinar el impacto que las Fuerzas de Paz generan en la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH): Estudio del caso particular de Guatemala.



## 2. Objetivos Específicos

1. Evidenciar el impacto que las Fuerzas de Paz guatemaltecas han generado dentro de la MINUSTAH.
2. Determinar si existen cambios cualitativos en la política exterior guatemalteca debido a la participación de Guatemala en la MINUSTAH
3. Indicar bajo qué concepción y marco jurídico ingresa Guatemala a la MINUSTAH

## **CAPÍTULO II**

### **LAS OPERACIONES DE PAZ DE NACIONES UNIDAS**

El abordaje del tema “Impacto de las Fuerzas de Paz de Naciones Unidas -ONU- para la Estabilización de Haití MINUSTAH, Caso de las Fuerzas de Paz de Guatemala” requiere del análisis y aplicación de definiciones, teorías, doctrinas, enfoques, datos estadísticos entre otros, los cuales serán necesarios para la comprensión del mismo.

Citando al embajador Mariano Fernández “Las misiones de paz conllevan un valor moral intrínseco que las hace respetables en todos los continentes y que hoy por hoy constituyen un honor y un prestigio para quienes participan en ellas y para los países que colocan personal a disposición de la noble tarea que es producir la paz y defenderla en cualquier lugar del planeta en que ello sea necesario” Por lo que podemos decir que una Misión Internacional de Paz es entendida como un cometido en el que se establecen medidas preventivas para la salvaguardia de un país o bien coercitivas al momento que sea necesario imponerlas.

Para efectos de la presente investigación es necesario comprender que el Peacekeeping ha demostrado ser una de las herramientas más eficaces a disposición de las Naciones Unidas para ayudar a los países a recorrer la vía difícil que va del conflicto a la paz. El mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se basa en ventajas singulares, como la legitimidad, la distribución de la carga y la capacidad de desplegar y mantener efectivos militares y de policía en cualquier lugar del mundo, integrándolos con el personal de paz civil, para promover el cumplimiento de mandatos multidimensionales. (Naciones Unidas Centro de Información, 2007) de tal manera que se ha podido determinar como el tradicional concepto de guerra ha sido sustituido por otros, como conflicto armado o situación de crisis. Este nuevo enfoque deriva de la decisión política internacional de

intervenir en los conflictos entre países e incluso en conflictos internos en la medida en que la situación lo aconseje y la legalidad internacional lo permita. (Las Fuerzas Armadas en Defensa de la Paz y Seguridad, 2011)

Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití -MINUSTAH- es definido como el compromiso coordinado de un conjunto de países Latinoamericanos en su esfuerzo por consolidar un proceso de paz integral en el país más pobre del hemisferio. Una adecuada reinserción de los países de la región involucrados en Haití exige una estrategia que integre respuestas nuevas ante los actuales desafíos por los cuales atraviesa el país, y ser actores protagónicos de lo logrado y en lo que queda por delante (Sepulveda, 2005)

Dentro de las diversas teorías de Paz y Seguridad Internacional se encuentra la Doctrina Capstone elaborada por el Departamento de Operaciones de Paz Naciones Unidas en el año 2008, la cual establece principios y guías para llevar a cabo las operaciones multidimensionales, también será de gran utilidad la Teoría Solidaria de la Sociedad Internacional, la cual argumenta que los Estados tienen un derecho legal y una obligación moral de intervenir en casos excepcionales que atenten contra los estándares mínimos de humanidad. (Wheeler, 2001)

### **Doctrina de Capstone**

Dentro de las operaciones de paz modernas en las que se ven integradas las operaciones civiles y militares aparece la Doctrina Capstone sustentada por el Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas en el año 2008, la cual constituye una herramienta de gran valor para la preservación del mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

La doctrina Capstone ha establecido principios y guías para llevar a cabo las diversas operaciones, de acuerdo a las necesidades que cada una de ellas presente, dentro de éstas encontramos:

1. **Medidas para el establecimiento de la Paz (Peacemaking)** se refiere a todas aquellas acciones que sirven como mediadoras para conflictos en progreso y de tal forma lograr un acuerdo estableciendo la armonía entre las partes.
2. **Las medidas para la imposición de la paz (peace enforcement)** a pesar de que el instintivo de Naciones Unidas es la preservación de la Paz, éste principio establece la

aplicación de medidas coercitivas incluyendo el uso militar de la fuerza, como un medio de resguardar el orden mundial.

3. **La prevención de conflictos (conflict prevention)** este principio se refiere a la aplicación de medidas estructurales o diplomáticas para evitar el avance de tensiones y disputas entre las partes del conflicto.
4. **La Consolidación de la Paz (peacebuilding)** el peacebuilding se caracteriza por ser un proceso complejo y de larga duración, ya que a través del mismo se buscan medidas que ayuden al refuerzo de las capacidades institucionales para la resolución de conflictos, entre los que podemos mencionar la consolidación de un entorno seguro y estable, la creación de programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para los grupos armados, asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de Derecho, orden público y principalmente el fortalecimiento institucional.

### **Teoría Solidaria de la Sociedad Internacional**

La teoría Solidaria de la Sociedad Internacional argumenta que los Estados tienen un derecho legal y una obligación moral de intervenir en casos excepcionales que atenten contra los estándares mínimos de humanidad. (Wheeler, 2001) De tal manera que, la concepción solidaria de la sociedad internacional sustenta que todos y cada uno de los miembros que conforman la sociedad internacional deben llegar a un acuerdo, respecto a las prácticas morales y temas sustanciales, a fin de mantener el orden, la paz y la seguridad internacional. Ello como obligación y deber de los Estados el proteger y garantizar los derechos humanos intrínsecos de cada persona miembro de la sociedad.

En consecuencia, los gobiernos y las personas que ejercen el poder y que violan estos derechos, han socavado la razón que justifica su poder político y por lo tanto, no deben ser protegidos por el derecho internacional (Tesón, 2003) Por lo que no debe permitirse que nada ni nadie tras escudarse en el principio de la soberanía por ningún motivo pueda atentar contra los valores de la humanidad, ya que la soberanía es el derecho que tiene el pueblo que a mas de elegir a sus gobernantes, le sea respetado su territorio.

Fernando Tesón entiende que todas las personas poseen derechos fundamentales, lo que también conlleva responsabilidades: “Todos tenemos la obligación de respetar los derechos de los demás, la obligación de promoverlos y, dependiendo de las circunstancias, el imperativo de rescatar a las víctimas de la tiranía y anarquía. Por ello, se adquiere un derecho de intervención, producto de las obligaciones que se tienen como seres humanos.

Las operaciones de paz son herramientas utilizadas por las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, las cuales se manejan por medio de acciones integradas por fuerzas internacionales siempre bajo el mando de Naciones Unidas a través del Consejo de Seguridad.

Las operaciones de paz inicialmente estaban limitadas únicamente a mantener el alto el fuego y estabilizar situaciones sobre el terreno, dando un apoyo a los esfuerzos políticos para resolver el conflicto por medios pacíficos, tras vividas experiencias y aprendidas las lecciones están fueron evolucionando ya que cada operación presentaba distintas necesidades, razón por la cual las operaciones de paz no podían ser trabajadas de igual forma.

La primera operación de paz de las Naciones Unidas se aprobó en 1948, a través del despliegue de observadores militares en la guerra entre árabes e israelíes, la cual tenía como objeto vigilar la observancia del Acuerdo de Armisticio que las partes del conflicto habían adquirido, esta operación fue denominada como Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT).

Desde entonces las Naciones Unidas a pesar de no contar con un ejército permanente han desplegado en distintas partes del mundo 69 operaciones de paz, 56 de ellas desde 1988 (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU). En las que han intervenido soldados, observadores, expertos, policías y demás personal civil que popularmente son denominados cascos azules.

De acuerdo al último informe 2014 presentado en Asamblea General, la ONU actualmente está llevando a cabo 16 operaciones de paz con una dotación total de 37,733 efectivos procedentes de unos 82 países.

## 1. Las Operaciones de Paz: Principios Básicos

Las operaciones de paz son herramientas creadas con el fin de generar condiciones propicias para el arreglo pacífico de controversias así como para vigilar y respetar los acuerdos suscritos entre países enfrentados, por lo que cabe mencionar que éstas se manejan bajo principios que permiten el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas existen 4 principios básicos que caracterizan a las operaciones de paz: (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)

1. La utilización de las armas no es la mejor fórmula para arreglar una controversia.
2. Consentimiento de las partes
3. Imparcialidad
4. No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato

1. **La utilización de las armas no es la mejor fórmula para arreglar una controversia:** las operaciones de paz no envían fuerzas armadas que luchen para poner fin a un conflicto, sino que más bien, que sea esta una presencia imparcial de efectivos de fuerzas de paz de Naciones Unidas que buscan que las partes implicadas procuren arreglar pacífica y negociadamente sus controversias.

2. **Consentimiento de las partes:** bajo este principio radica la importancia de que una operación de paz debe ser desplegada bajo el consentimiento de las partes en conflicto, por lo que es necesario que asuman un compromiso para poder avanzar hacia un proceso político. Este principio es la garantía de las Naciones Unidas para la libertad de acción política y física necesaria para llevar a cabo las tareas de su mandato.

De lo contrario, es decir sin la existencia del principio de consentimiento, las operaciones de paz tienden a convertirse en parte del conflicto por lo que se verían obligadas a aplicar medidas de imposición de la paz, apartándose de su función original, de lo contrario el principio de consentimiento de las partes sería nulo.

Otro aspecto importante dentro de este principio se evidencia el hecho aun cuando el consentimiento ha sido dado por las partes para despliegue de una operación de paz de las Naciones Unidas no significa en su totalidad la existencia de un compromiso en el interior de cada una de las partes, ya que existen casos en los que las partes están divididas internamente, tales son los casos de la presencia de grupos armados.

3. **La imparcialidad:** este principio es fundamental debido a que las operaciones de paz no deben ser tolerantes ante las acciones que cualquiera de las partes infrinja ante el mandato que adquirieron como compromiso asumido en el marco de proceso de paz que la operación está llevando a cabo. Por lo que estos deben actuar con apego a las normas establecidas y en ausencia de inclinación a favor o en contra de cualquiera de las partes.

Todo ello sin dejar atrás las buenas relaciones que las operaciones de paz deben mantener con las partes en conflicto, evitando toda acción que comprometa su imagen de imparcialidad, ya que hacerlo pondría en riesgo la credibilidad y legitimidad de la operación.

4. **No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato:** las operaciones de paz de Naciones Unidas como bien se decía busca ser un ente imparcial para la solución pacífica de un conflicto por lo que cabe mencionar que no son estas un instrumento para imponer la paz. Sin embargo, pueden usar la fuerza con la autorización del Consejo de Seguridad y si se actúa en legítima defensa o en defensa del mandato. Tal y como lo indica el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo que una operación de paz de las Naciones Unidas debe usar la fuerza como medida de última instancia, así mismos, esta debe empezar a aplicarse en su más mínima expresión siempre con el consentimiento para la misión y su mandato.

## 5. ¿Qué son las Operaciones de Paz?

Las Operaciones de Paz son de gran importancia, en ellas se encuentra el punto de partida de una solución pacífica a los conflictos cuando el contexto político y militar se ha deteriorado, por lo que se pueden establecer diversas operaciones de paz las de Establecimiento e Imposición.

Schöndorf define las operaciones de paz de la siguiente forma: *Cualquier acción internacional de diplomacia preventiva, peacemaking, peacekeeping, peace-enforcement o peacebuilding que incluye una fuerza militar multinacional con el objetivo de restaurar o preservar la paz.* (Koffi, 1990)

Despliegue de una presencia de Naciones Unidas en el terreno, hasta ahora con el consentimiento de todas las partes implicadas, lo que normalmente se hace recurriendo a personal militar y/o de policía, e incluso a personal civil". Ésta es la definición dada por el antiguo Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Ghali en su documento Programa de Paz. (Boutros, 1992)

Las operaciones de paz están integradas por fuerzas internacionales bajo el mando de Naciones Unidas y contribuyen a apoyar la vigilancia y resolver conflictos entre países y/o entre comunidades hostiles dentro de un mismo país. Esta técnica innovadora del mantenimiento de la paz acuñada por Naciones Unidas, se basa en el concepto de que "un soldado es un catalizador de la paz, no un instrumento de guerra" (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)



Según la página web del mantenimiento de paz de Naciones Unidas *las operaciones de paz son una forma de ayudar a los países asolados por los conflictos a crear condiciones favorables para la paz sostenible*

Dados los anteriores conceptos sobre lo que son las operaciones de paz podemos construir nuestra propia definición diciendo que son aquellos mecanismos o herramientas establecidas bajo un marco jurídico como muestra del compromiso adquirido por las partes miembro de un conflicto, estas operaciones tienen como función ser un ente mediador entre las partes para solucionar de forma pacífica e imparcial las contrariedades existentes.

Actualmente hay 16 operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (peacekeeping operations)

1. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
2. FPNUL Fuerza Provisional de Naciones Unidas, FNUOS.
3. La Misión de Naciones Unidas para el referendo en el Sáhara Occidental, MINURSO.
4. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, MINUSCA.
5. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, MINUSMA.
6. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, MINUSTAH.
7. La Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, MONUSCO.
8. La Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil, ONUCI.
9. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, ONUVT.
10. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, UNAMID.
11. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, UNFICYP.
12. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, UNMIK.
13. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia, UNMIL
14. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur, UNMISS.
15. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, UNMOGIP.

De acuerdo al Centro de Información de Naciones Unidas -CINU- se ha registrado hasta el año 2010 la totalidad de:

1. Personal uniformado: (81.792 soldados, 14.318 policías y 2.201 observadores militares): 98.311
2. Países que aportan contingentes de personal uniformado: 115
3. Personal civil internacional: 5.798
4. Personal civil local: 14.192
5. Voluntarios de las Naciones Unidas: 2.626
6. Número total de personas que prestan servicio en las 15 operaciones de mantenimiento de la paz: 120.927
1. Número total de personas que prestan servicio en las 16 operaciones de paz en curso dirigidas por el DOMP: 123.001
2. Número total de víctimas mortales en operaciones de paz desde 1948: 2.850

### **1. Características de las Operaciones de Paz**

Cabe mencionar que existen diversos tipos de operaciones de paz cada una con aspectos muy particulares, los cuales serán abordados más adelante. Pero así mismo estas operaciones comparten elementos comunes dentro de los que podemos mencionar que son generalmente acciones de Naciones Unidas, ordenadas por el Consejo de Seguridad y desarrolladas bajo el control del Secretario General, son imparciales, la fuerza armada puede ser utilizada única y exclusivamente en legítima defensa, se establecen bajo el consentimiento de las partes que conforman el conflicto, exceptuando las operaciones de imposición de paz, están conformadas por personal de los países cooperantes miembros de las Naciones Unidas, también podemos mencionar como característica la colaboración regional entre estados y organismos que tiene como ventaja la existencia de un compromiso más fuerte con la solución del conflicto y una mayor capacidad de comprensión del mismo; pero también existe el riesgo que esta cooperación regional se utilice como un mecanismo para ganar peso geopolítico en la zona.

## **2. Funciones Generales de las Operaciones de Paz**

Las operaciones de paz de acuerdo a la Doctrina Capstone están divididas en base a cada una de las necesidades existentes en los conflictos, así mismo varían las funciones de estas, es decir que cada una cuenta con funciones específicas, las cuales veremos más adelante, pero cabe mencionar que pese a su división y sus funciones particulares existen funciones generales dentro de las que se puede mencionar:

1. Desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes.
2. Actividades relativas a las minas.
3. Reforma del sector de la seguridad y otras actividades relacionadas con el estado de derecho.
4. Protección y promoción de los derechos humanos.
5. Asistencia en la organización de procesos electorales.
6. Apoyo en el restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado.
7. Promoción de la recuperación social, económica y el desarrollo
8. Realicen un despliegue para prevenir el surgimiento de un conflicto o su propagación a través de distintas fronteras.
9. Estabilicen las situaciones de conflicto tras un alto el fuego para crear unas condiciones en las que todas las partes puedan lograr un acuerdo de paz duradero.
10. Presten asistencia para la aplicación de una paz general.
11. Guíen a los estados o territorios a través de una transición que los conduzca a un gobierno estable que se base en principios democráticos, en una buena gobernanza y en un desarrollo económico

## **12. Requisitos para establecer una Misión de Paz**

Para la realización de una operación de paz deben ir implícitos ciertos requisitos que a continuación se presentan (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU):

1. Una operación de paz puede formarse a solicitud de un Estado, un grupo de Estados miembros, o a propuesta del Secretario General o el Consejo de Seguridad.
2. La propuesta sobre la operación de paz debe de contar con el total consentimiento del país o países interesados.
3. Debe contar como mínimo 9 votos a favor de los miembros del Consejo de Seguridad y ningún voto negativo de los 5 miembros permanentes.
4. Deben existir Estados dispuestos a cooperar con tropas, fondos y equipos necesarios.

#### 1. **Plazos de las Operaciones de Paz**

El plazo para la realización de las Operaciones de Paz es de acuerdo a las necesidades que cada caso presente y solicite, es decir que varía sustancialmente ya que depende de la disponibilidad y voluntad de los Estados Miembros para brindar apoyo desde la logística hasta la cooperación económica, material y de personal.

#### 2. **Procedimientos para el establecimiento de una operación de paz**

Según el Coronel de Artillería DEM, Mauro Rodrigo Paredes Galindo, Director de Operaciones de Paz -DOPAZ- el procedimiento a seguir para la creación de una Operación de Paz es:

1. Se genera por parte de Naciones Unidas una serie de consultas para determinar la mejor respuesta de la comunidad internacional.
2. Se realiza una evaluación técnica del contexto en el que se encuentra el terreno al cual asistirá la operación.

3. El Secretario General de Naciones Unidas selecciona al comandante en jefe de la fuerza.
4. Solicitar a los Estados miembros que suministren fondos y contribuyan con equipos, material de comunicación, repuestos, transporte, apoyo logístico, tropas, policía civil y demás personal civil especializado, bien cedido por las naciones o reclutado localmente; además del personal designado dentro del Sistema de la ONU a tal efecto.
5. Asignar el seguimiento administrativo de la operación al Departamento de Operaciones de Paz de la ONU (DPKO), una vez que haya sido puesta en marcha.
6. El Secretario General presenta informes periódicos al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento del mandato de la misión y este a su vez los examina para actualizar y ajustar al mandato establecido por la misión, según sea necesario, hasta que finaliza o se cancela. Ello con el fin de adaptarse en función de las lecciones aprendidas y de las nuevas necesidades.

## Cuadro 1

### Proceso de la Participación de Guatemala para las Operaciones de Paz



Fuente: elaborado por la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN). Documento no publicado.

Esta representación gráfica demuestra y determina el proceso de participación de Guatemala en las OPAZ, como puede notarse existe plena coordinación entre la misión permanente de Guatemala en la ONU, El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional para llevar a cabo todas y cada una de las acciones, financiamiento, etc.

#### 1. Financiamiento de las operaciones de mantenimiento de paz

El financiamiento hasta hoy en día es una de las mayores dificultades que ha presentado las operaciones de paz, desde la década de los sesenta, éstas se han visto aquejadas por las dificultades económicas (Duroselle, 1998), aun teniendo en cuenta todos y cada uno de los

Estados miembros que los gastos de las misiones de paz deben ser sufragados entre todos, a pesar de ello muchos de los Estados miembros cooperantes no pagan la totalidad que le corresponde sólo una parte de su cuota, o en el peor de los casos son deudores habituales.

Más tarde en los noventa es cuando la Organización de Naciones Unidas a través del Consejo de Seguridad emprende la mayor cantidad de operaciones de paz el financiamiento de las operaciones de paz se vieron en una situación crítica por la misma razón de la ausencia de las cuotas adeudadas, tan grande era la crisis existente que a finales de los años noventa la deuda acumulada llegaba a los 1,800 millones de dólares, de los cuales sólo la deuda de los Estados Unidos de América llegaba a casi la mitad de esa cifra (Fernández, 1997) lo que genera atrasos y deficiencias en el buen funcionamiento de las operaciones de paz.

En la actualidad existen dos tipos de aportaciones o financiamientos, en especie lo cual se refiere a contingentes, armamento e infraestructuras y las económicas, entre éstas existe una clara división en las aportaciones que son las grandes potencias o los países más desarrollados los que cooperan a través de dinero aportan y los menos desarrollados los que cooperan con efectivos.

Las Naciones Unidas, en el financiamiento de las OPAZ trabajan bajo un mecanismo perfectamente establecido (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)

1. El Consejo de Seguridad, al autorizar una operación de paz aprueba simultáneamente su financiación, que por lo general, sale de las contribuciones obligatorias de los Países miembros.
2. La Asamblea General establece cómo se han de prorratar los costos de una operación entre los países Miembros, que se rige por la escala de cuotas obligatorias marcada por la riqueza económica de cada país. Por ello los países en desarrollo contribuyen con aportaciones inferiores.

3. Los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deben pagar unas cuotas superiores, debido a su papel de responsabilidad preponderante en el citado Consejo.
4. Las contribuciones voluntarias de ciertos países desarrollados, permiten también financiar una serie de operaciones de paz, tal es el caso de Suiza, que no perteneciendo a la ONU, ha aportado fondos y equipo material.
5. La ONU reembolsa a los países que aportan tropas con una tasa fija mensual por soldado (unos 1000 dólares aproximadamente.) y por el equipo militar que cada uno aporta.
6. Los gobiernos que aportan contingentes a las operaciones de paz, asignan a las tropas por un periodo de 6 meses, durante los cuales siguen pagándoles su sueldo con arreglo a su rango, lo cual supone un sustancial ahorro para la ONU.

La estimación total del costo de operaciones desde 1948 hasta el 2014: alrededor de 69.000 millones de dólares. Y cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz: alrededor de 2.460 millones de dólares. (Rights, 2014)

## **7. Marco Jurídico y legal para Establecer una Misión de Paz**

Las Operaciones de paz se desarrollan dentro del marco del Derecho Internacional, principalmente en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, aunque el término operaciones de paz no esté específicamente dicho y contemplado dentro de la misma, sin embargo, cabe mencionar que esta intrínsecamente sí se recoge la intención de los principios de la ONU de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”.

Con el fin de mantener la Paz y Seguridad Internacional para lo cual se contempla el arreglo pacífico de controversias Capítulo VI, el uso de la fuerza para poner fin a la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales Capítulo VII, y la función de las organizaciones regionales para atender a los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Capítulo VIII.



Por lo que la Organización de Naciones Unidas a través de su Carta da la plena potestad al Consejo de Seguridad en cuanto se refiere a la responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es decir que las operaciones de paz de Naciones Unidas son desplegadas bajo la base de los mandatos del Consejo mismo.

Sumado a la Carta de Naciones Unidas también debe tomarse en cuenta como parte del marco jurídico y legal de las operaciones de paz lo que se conoce hoy en día como Derecho Internacional Humanitario, DIH, debido a que con las normas del DIH se busca una mejor protección de las víctimas de los conflictos armados y se limitan y regulan los métodos de guerra y las armas empleadas por las partes contendientes (CECADH, 2008).

El Consejo de Seguridad ha considerado que la violación del derecho internacional humanitario constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, lo cual se ha visto reflejado en la última década del siglo XX.

### **CAPÍTULO III**

## **MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE HAITÍ - MINUSTAH-**

Tan sumida era la crisis interna en el Estado de Haití que debido a los violentos sucesos ocurridos a fines del siglo XX fue necesario la intervención por parte de Naciones Unidas a través de los denominados Cascos Azules quienes buscaban el restablecimiento del poder, con la participación y cooperación del entonces presidente Jean Bertrand Arístides quien llevó nuevas ilusiones y oportunidades pero al mismo tiempo rupturas y ausencia de legitimidad del régimen.

Arístides pretendió poner el aparato de Estado al servicio de un hombre, originándose abusos de poder, corrupción, clientelismo, autoritarismo, y acentuó las deformaciones económicas y sociales del sistema (Haggerty, 1991),

Todo esto dio como origen regresar a los viejos esquemas del pasado, dando lugar en el 2006 a las próximas elecciones en las que René Préal fue elegido como el nuevo presidente del país.

Las elecciones que estaban destinadas a realizarse para el 2010 fueron pospuestas debido al devastador terremoto que sufrió el país. Que de acuerdo al Servicio Geológico de Estados Unidos este fue registrado el martes 12 de enero de 2010 a las 16:53:09 hora local (21:53:09UTC) con epicentro a 15 km de Puerto Príncipe, la capital de Haití. Y asimismo habría tenido una magnitud de 7,0 Mw y se habría generado a una profundidad de 10 kilómetros.

Este devastador fenómeno dejó un gran número de muertos y heridos que de acuerdo a la Cruz Roja Internacional se estiman 150,000 víctimas algunos mutilados otros con extremidades o cráneos fracturados, también cabe mencionar que dentro de las víctimas estuvieron personal de las Fuerzas de Naciones Unidas. Sumado a ello no se puede dejar por un lado las pérdidas económicas y estructurales que sufrió Haití siendo en su gran mayoría hogares así como también edificios públicos tales como el Palacio Nacional, hospitales, escuelas, la Catedral de Puerto Príncipe, estaciones de policía, etc.

Cabe mencionar que debido a los hechos acaecidos no se hizo esperar la ayuda humanitaria por parte de la Comunidad Internacional en los que podemos mencionar todos los Estados miembros de Centro América, República Dominicana, quien atendió a centenares de haitianos en un hospital ubicado en la frontera entre ambos Estados, otro cooperante fue Estados Unidos, quien a través de un comunicado del Presidente Barack Obama se daría una ayuda económica, también fueron cooperantes los Estados europeos como Alemania, Francia, Bélgica, España, Rusia por mencionar algunos.

Estados asiáticos como Taiwan, Japón e Israel; entre los organismos Internacionales cooperantes estuvieron la Cruz Roja Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Todos ellos colaborando con insumos necesarios entre los que podemos destacar alimentos, voluntarios, bomberos, expertos y hasta perros especializados en búsquedas sin dejar atrás la ayuda monetaria, con el fin de permitir la supervivencia de las víctimas y la reconstrucción de dicho Estado.

Finalmente la primera vuelta de las elecciones se lleva a cabo el 28 de noviembre de 2010, dentro de los candidatos estaban Celestín, Michel Martelly y Mirlande Manigat y es en la segunda vuelta el 20 de marzo en el que sale victorioso Michel Martelly y es nombrado Presidente del Estado de Haití.

De acuerdo a la breve historia del conflicto en el Estado de Haití, cabe mencionar que es de suma importancia conocer la actualidad de dicho Estado, por lo que se presenta una ficha técnica actualizada hasta el año 2015 con datos otorgados por el consulado de Haití en Guatemala:

## **1. Antecedentes de la MINUSTAH**

La ONU y la OEA con el fin de ayudar en la solución pacífica del conflicto para la preservación de un entorno seguro y estable, despliegan en febrero de 1993 la primera

operación conjunta, denominada Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) ello con el fin de observar y conocer el contexto de los derechos humanos, pero esta operación es suspendida cuando en junio del mismo año, el Consejo de Seguridad de la ONU impuso un embargo de armas y petróleo contra Haití.

Es entonces donde se hace necesaria la cooperación en Haití decide el Consejo de Seguridad en septiembre, establecer nuevamente una misión, la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), la cual no pudo ser desplegada en su totalidad y su mandato, debido a la ausencia de cooperación por parte de las autoridades militares haitianas no fue cumplido a cabalidad por lo que se da por concluida en 1996.

La Comunidad Internacional consciente de la necesidad existente en cooperar con el Estado de Haití decide nuevamente en julio de 1996 enviar otra misión, denominada Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, por sus siglas (UNSMIH), la cual fue creada con el fin de prestar asistencia al Gobierno de Haití en lo que se refiere a promover el desarrollo institucional. Seguida a la UNSMIH se despliega la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití, (UNTMIH), la cual se llevo a cabo entre agosto y noviembre de 1997, creada con el fin de contribuir a la pacificación definitiva de lo que acaecía en el país.

En diciembre de 1997 el Consejo de Seguridad aprobó un nuevo mandato, el cual otorgó especial atención a la formación e integración de unidades especializadas de policías, esta misión fue llamada Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas, (MIPONUH).

Dentro de su mandato estaba planificada para culminar en el año 2000, pero asimismo se instituye una nueva misión, la Misión Civil de Apoyo en Haití, (MICAH), la cual consistía en consolidar los resultados de las acciones realizadas por la MIPONUH; pero debido al surgimiento de un grupo opositor liderado por André Apaid, antiguo funcionario del régimen de Duvalier se reforma la MICAH y es llamada Fuerza Multinacional Provisional, FMP, integrada por un contingente de infantes, soldados, policías antimotines, etc. de los países cooperantes ello con el fin de continuar el proceso político pacífico y mantener un entorno seguro y estable.

A pesar de los esfuerzos realizados a través de las diversas misiones que antecedieron a la MINUSTAH, Haití continuaba siendo una amenaza para la paz y seguridad internacional principalmente para la región, por lo que el 30 de abril de 2004 el Consejo de Seguridad en la resolución 1542 estableció la MINUSTAH, Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, por un período de seis meses inicialmente.

1. Misión Civil Internacional en Haití -MICIVIH-

Es la primera misión conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, creada durante el golpe de Estado de Aristides, en 1993. Como parte de su mandato la principal función a realizar fue generar un observatorio detallado de la situación del manejo y respeto a los derechos humanos así como expandir y promocionar los derechos humanos y la construcción institucional.

2. Misión de Naciones Unidas en Haití –UNMIH-

Tras el golpe de Estado al presidente Arístides se da en Haití un aumento general de violencia con graves violaciones a los derechos humanos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU aprueban y autorizan bajo la resolución 940 el establecimiento y el envío inmediato de la UNMIH por un período de seis meses, el cual dio inicio en julio de 1993 a junio de 1996. En su mandato establecía como tarea prestar asistencia al Gobierno democrático en la preservación del entorno estable, la profesionalización las fuerzas armadas y la creación de una fuerza de policía separada estableciendo un entorno propicio para la celebración de elecciones legislativas libres y limpias.

De acuerdo al Centro de Información de la ONU Argelia, Bangladesh, el Canadá, Djibouti, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Malí, los Países Bajos, el Pakistán, el Togo y Trinidad y Tobago fueron los Estados

contribuyentes en la UNMIH que consistió en 1.200 soldados y personal militar de apoyo, y 300 oficiales de policía civil; 160 funcionarios civiles de contratación internacional, 180 funcionarios de contratación local y 18 voluntarios de las Naciones Unidas

### 3. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití -UNSMIH-

El Consejo de Seguridad estableció la UNSMIH en su resolución 1063 de fecha 28 de junio de 1996, con el fin de continuar con el trabajo realizado por la UNMIH, el plazo inicial del mandato de la UNSMIH se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 1996.

Dentro de las funciones que la UNSMIH prestó se pueden mencionar asistencia al Gobierno de Haití para profesionalizar la policía, promover el desarrollo institucional, la reconciliación nacional y la rehabilitación económica de Haití. (Resolución Consejo de Seguridad de la ONU 1085, 1996).

Por lo que esta misión pasó a ser un factor clave para que las autoridades del país fueran capaces de contener el peligro de desestabilización por aquellas fuerzas o grupos que amenazaban la democracia que aún estaba en proceso de construcción en Haití.

De tal manera que el Consejo de Seguridad decidió en su resolución 1086 prorrogar el mandato de la UNSMIH hasta el 31 de mayo de 1997 con una dotación máxima de 300 funcionarios de policía civil y 500 efectivos. Y una segunda prórroga, la última, hasta el 31 de julio de 1997.

La UNSMIH estaba conformada por 1.525 efectivos militares y de policía, incluidos 225 oficiales de policía civil y 1.300 efectivos militares, así como 103 civiles de contratación internacional, 148 civiles de contratación local y 14 voluntarios de las Naciones Unidas, siendo los cooperantes en esta misión Argelia, Bangladesh,

Canadá, Djibouti, Federación Rusa, Francia, Malí, Pakistán, Togo, Trinidad y Tobago. (Annan, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, 1997)

#### 4. Misión de Naciones Unidas de Transición en Haití -UNTMIH-

Seguida a la UNSMIH, en agosto de 1997 se estableció bajo la resolución 1123 del Consejo de Seguridad, la Misión de transición de las Naciones Unidas en Haití, la cual prestaba asistencia al Gobierno de Haití contribuyendo a la profesionalización de la Policía Nacional Haitiana con la capacitación de unidades especializadas, la unidad antimotines, la fuerza de reacción rápida y la guardia de seguridad de Palacio, teniendo como objetivo desarrollar la eficacia de la Policía Nacional Haitiana (Rosas, 2001).

Dentro de los procesos a realizarse en esta misión se tenía contemplado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) crear un programa de asistencia técnica para proporcionar a la Policía Nacional Haitiana capacidad de alto nivel en materia de ejecución de la ley. (Calduch, 1991)

Las ocupaciones del cuerpo de seguridad de la UNTMIH eran primordialmente velar por la seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas encargado de cumplir el mandato. El Representante Especial siguió coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas para promover el fortalecimiento institucional, la reconciliación nacional y la reconstrucción económica que afectaba al mejor desarrollo y sostenibilidad del Estado Haitiano.

Argentina, Benin, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, India, Malí, Níger, Senegal, Togo y Túnez y Pakistán fueron los Estados cooperantes dentro de esta misión. De los cuales fueron desplegados 250 policías civiles y 50 soldados. (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)

## 5. Misión Civil de Naciones Unidas en Haití -MIPONUH-

La MIPONUH se establece tras la petición del Presidente Arístides de Haití, cabe mencionar que es esta la última intervención de mantenimiento de paz en Haití previa a la que actualmente se está desarrollando la MINUSTAH. Derivado de dicha petición las Naciones Unidas realizaron los estudios y consulta pertinentes para determinar los procesos continuos en Haití. Así es que el Consejo de Seguridad determina y establece mediante la res.1141 del 28/11/1997, la MIPONUH, establecida por su mandato de diciembre de 1997 a marzo de 2000.

Las funciones que la MIPONUH desarrollaba eran ofrecer asistencia al Gobierno de Haití en la profesionalización de la Policía Nacional de Haití, coordinación con los asesores técnicos de la Policía Nacional de Haití subvencionados por el PNUD y los donantes bilaterales. (Annan, Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití, 1999) A diferencia de las misiones anteriores, la MINOPUH no tenía un componente militar, sino más bien policial.

Los países miembros de UN contribuyentes con tropas fueron Argentina, Benin, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Malí, Níger, Senegal, Togo, Túnez. De los que fueron autorizados 300 oficiales de policía civil, apoyados por una fuerza civil de 72 miembros de personal internacional y 133 de personal local así como 17 voluntarios de las Naciones Unidas. (Unidas N. , 1997)

## 6. Misión Civil de Apoyo en Haití y la Fuerza Multinacional Provisional en Haití.

Concluida la MIPONUH, la Asamblea General establece bajo resolución A/54/193 la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) la cual tenía como fin consolidar los resultados conseguidos por la MINOPUH y misiones, así como por la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), labor conjunta llevada a cabo por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. A su vez también fomentaba los derechos humanos y el fortalecimiento de la policía y el sistema judicial de Haití, así como coordinar y facilitar el diálogo de la comunidad internacional con los agentes políticos y sociales de Haití.



De acuerdo a la resolución de la Asamblea General de la ONU 54/193 los países que facilitaron personal son Canadá, Francia y Senegal.

## **2. LA MINUSTAH**

La Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití así denominada por sus siglas MINUSTAH, fue la sucesora de una Fuerza Multinacional Provisional (FMP), es la última y actual de las misiones de paz en Haití, dado que a principios de febrero de 2004 surge un conflicto armado en la ciudad de Gonaives la cual se extendió y así mismo permitió que los insurrectos tomaran gran parte del control de Haití, situación que constituía una amenaza para la paz y seguridad internacional (Caramés, 2008).

Por tal razón el 30 de abril de 2004, atendiendo a las recomendaciones del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1542 de la misma fecha, por la que se establecía la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

A diferencia de las anteriores intervenciones que eran más limitadas y estaban dirigidas a fortalecer la Policía Nacional de Haití y monitorear la situación de los derechos humanos, la MINUSTAH tiene un mandato más extenso, compuesto por un amplio componente militar, uno policial y otro civil, y la comunidad internacional parece comprometida a mantener su presencia. La existencia de seis misiones anteriores se debió al hecho de que la comunidad internacional no había permanecido en el país el tiempo suficiente para resolver problemas profundamente arraigados. (FRIDE, 2008)

La misión estaba autorizada a incorporar hasta 6.700 efectivos militares, 1.622 policías civiles, cerca de 550 funcionarios civiles internacionales, 150 voluntarios de las Naciones Unidas y 1.000 miembros del personal civil local. (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)

El mandato de la MINUSTAH fue surtiendo cambios por parte del Consejo de Seguridad ello debido a que era necesario adaptarlo a las circunstancias cambiantes y a las nuevas necesidades impuestas por la situación política, de seguridad y socioeconómica del país.

Tras los grandes procesos llevados a cabo, Haití empezaba a dar muestra de avances en su reconstrucción como erradicar la violencia, la seguridad pública estaba casi restablecida, por parte de los medios de comunicación ya existía libertad de expresión y la economía crecía paulatinamente a pesar de la crisis económica mundial, todo ello como resultado del esfuerzo y labor conjunta de las autoridades haitianas, las Naciones Unidas y la comunidad internacional. (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)

Lo que dio lugar en el 2009 a ampliar el mandato de la misión originando nuevas acciones dentro del proceso político del país, como promover un diálogo político, buscar la reconciliación nacional y principalmente prestar asistencia logística y de seguridad para la celebración de las elecciones previstas para 2010.

En el 2010 un terremoto de magnitud 7,0 azotó Haití dejando aproximadamente más de 220,000 muertos, dentro de ellos 96 soldados de las Naciones Unidas (Luna, 2010).

La catástrofe significó una caída para la economía y las infraestructuras generando un retroceso para el país y conduciéndolo a un clima de incertidumbre política, interrumpiendo un período cercano de celebración de elecciones previstas para febrero del 2010. Por lo que las Naciones Unidas a través de su Resolución 1908 se ven en la necesidad de aumentar la cantidad de efectivos y cooperación de la MINUSTAH con el fin de apoyar la labor inmediata para la recuperación, reconstrucción y estabilidad del país,

La MINUSTAH tras restablecer su capacidad de acción, empieza a generar operaciones de socorro de emergencia, emprendieron operaciones de búsqueda y salvamento, establecieron hospitales de campaña y prestaron apoyo inmediato a las actividades vitales de asistencia y de restablecimiento de la infraestructura básica. Asimismo la MINUSTAH continuó accionando en las necesidades posteriores al terremoto, de acuerdo con su mandato y con las prioridades de socorro, seguridad y restauración de la capacidad del Estado.

En su informe S/2010/200 de abril 2010 sobre la situación en Haití, el Secretario General de la ONU incluía recomendaciones sobre el futuro papel de la MINUSTAH, tras encontrarse en un periodo de consolidación. En base a eso el Consejo de Seguridad, en su resolución 1927

de 4 de junio de 2010 autorizó el despliegue temporal de 680 agentes de policía adicionales en la MINUSTAH, para reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití.

Sabiendo que la mayor responsabilidad de la estabilización y el desarrollo corresponden al Gobierno y al pueblo de Haití, el Consejo de Seguridad también reconocía la necesidad de que la MINUSTAH cooperara con el Gobierno de Haití por lo que pedía que continuara su colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y con el equipo de las Naciones Unidas en el país para apoyar la labor humanitaria y las tareas de recuperación y principalmente en los preparativos y la celebración de las elecciones en Haití.

Dichas elecciones fueron llevadas a cabo el 28 de noviembre de 2010, siendo Michel Martelly quien venció en segunda vuelta el 20 de marzo de 2011 y fue nombrado como el nuevo Presidente de Haití, lográndose por primera vez en su historia, una transición pacífica del poder de un presidente elegido democráticamente a otro de la oposición.

Pasados los comicios la misión siguió movilizando todos sus recursos logísticos para continuar accionando con la labor establecida bajo su mandato por lo que el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 2012 (2011) amplió el mandato de MINUSTAH y ajustó sus capacidades de fuerza.

### **3. Establecimiento de la MINUSTAH**

Cabe mencionar que las operaciones de paz de las Naciones Unidas, se iniciaron durante el período de la Guerra Fría como un medio de resolver los conflictos entre los Estados, mediante el despliegue de personal militar desprovisto de armas procedentes de otros países, bajo el mandato de las Naciones Unidas (Unidas I. d., 2005)

## 1. Marco Jurídico de la MINUSTAH

Mediante la resolución 1542 del Consejo de Seguridad la MINUSTAH fue constituida con el fin de brindar apoyo al Gobierno de transición a establecer un entorno seguro y estable, como parte del fin primordial de la ONU en velar por la paz y seguridad internacional.

Para ello la MINUSTAH brindaba apoyo en la reforma de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia mediante programas integrales y a largo plazo de desarme, desmovilización y reinserción; prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del estado de derecho, la seguridad pública y el orden público; proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y proteger a los civiles que se encuentren en riesgo inminente de violencia física; apoyar el proceso político y constitucional; ayudar en la tarea de organizar, supervisar, y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias; apoyar al Gobierno de transición y a las instituciones y organizaciones haitianas en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos; y vigilar la situación de los derechos humanos en el país. (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)

La MINUSTAH fue evolucionando conforme el paso del tiempo debido a las diversas necesidades que presentaba el Estado de Haití así mismo su mandato también fue modificado desde su concepto de las operaciones y su dotación, para adaptarlos a las circunstancias cambiantes y a las nuevas necesidades impuestas por la situación política, de seguridad y socioeconómica del país. Dichas modificaciones fueron implementadas bajo las resoluciones del Consejo de Seguridad 1608 (2005) , 1702 (2006) , 1743 (2007) , 1780 (2007) y 1840 (2008).

Al ampliar el mandato de la misión durante un año adicional, el 13 de octubre de 2009, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1892 , encomendó nuevas tareas a la MINUSTAH, con el fin de apoyar el proceso político en el país, promover un diálogo político de todos los sectores interesados, promover el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional y prestar asistencia logística y de seguridad para la celebración de las elecciones previstas para 2010. (Consejo de Seguridad. . Resolución 2078 (2012).)

#### 4. Funciones de la MINUSTAH

La ONU ha desempeñado un papel activo en Haití desde 1990, pero no fue sino hasta que el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1542 que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue oficialmente establecida el 30 de abril de 2004.

A pesar de que en sus orígenes la MINUSTAH fue establecida como fin primordial dar apoyo al gobierno de transición de Haití para restaurar y mantener un ambiente seguro y estable y para promover y proteger los derechos humanos, la función de la MINUSTAH ha cambiado en su transcurrir de acuerdo con la situación actual del país, ya que el componente militar ya no desempeña un papel predominante. Ha adoptado un papel secundario para dar apoyo a las acciones de las autoridades haitianas sobre seguridad, desarrollo de infraestructura, acciones humanitarias y mejoramiento de las condiciones de vida de su población. (Valdés, 2014)

Además de incluir 1.622 agentes policiales, cerca de 1.550 miembros de personal civil local e internacional y 150 voluntarios de las Naciones Unidas, el mandato original de la MINUSTAH autorizó un componente militar de hasta 6.700 efectivos militares de varios países, entre los que se cuentan Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Jordania, Nepal, Paraguay, Perú, Filipinas, la República de Corea, Sri Lanka, los Estados Unidos y Uruguay, según datos de las Naciones Unidas. Pero estas cifras también han variado de acuerdo con los mandatos actualizados bajo los cuales opera la misión pacificadora.

Bajo el mandato que rige la MINUSTAH, Resolución 1542 del 2004, las funciones que esta misión desempeña son: (véase anexo no.1)

##### 1. Entorno seguro y estable

1. En apoyo del Gobierno de transición, establecer un entorno seguro y estable en el que se pudiera desarrollar el proceso político y constitucional en Haití.

2. Ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de policía democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular en cuestiones de género, y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití.
3. Prestar asistencia al gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas.
4. Prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y el Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario.
5. Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto.
6. Proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue, sobre los cuales se cierna una amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales.

#### 1. Proceso Político

1. Apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios, y fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional.
2. Ayudar al gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional.

3. Ayudar al gobierno de transición en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres.
4. Ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen gobierno a nivel local.

1. Derechos Humanos

1. Apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas.
2. En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los derechos humanos, incluida la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan, y presentar informes al respecto.

### 3. Estados Miembros de la MINUSTAH

De acuerdo al centro de información de Naciones Unidas son los siguientes, países miembros y cooperantes de la MINUSTAH

No.	Efectivos militares	Agentes de Policía	
1.	Argentina	Argentina	Granada
2.	Bolivia	Bangladesh	Guinea
3.	Brasil	Benin	Guinea Bisau
4.	Canadá	Brasil	India
5.	Chile	Burkina Faso	Jamaica
6.	Ecuador	Burundi	Jordania

7.	El Salvador	Camerún	Kirguistan
8.	Estados Unidos	Canadá	Madagascar
9.	Filipinas	Chad	Mali
10.	Guatemala	Chile	Nepal
11.	Honduras	Colombia	Niger
12.	Indonesia	Egipto	Nigeria
13.	Jordania	El Salvador	Noruega
14.	México	Eslovaquia	Pakistan
15.	Nepal	España	Paraguay
16.	Paraguay	Estados Unidos	Portugal
17.	Perú	Federación Rusa	Rumania
18.	Sri Lanka	Filipinas	Senegal
19.	Uruguay	Francia	Turquía
20.		Túnez	
21.		Yemen	

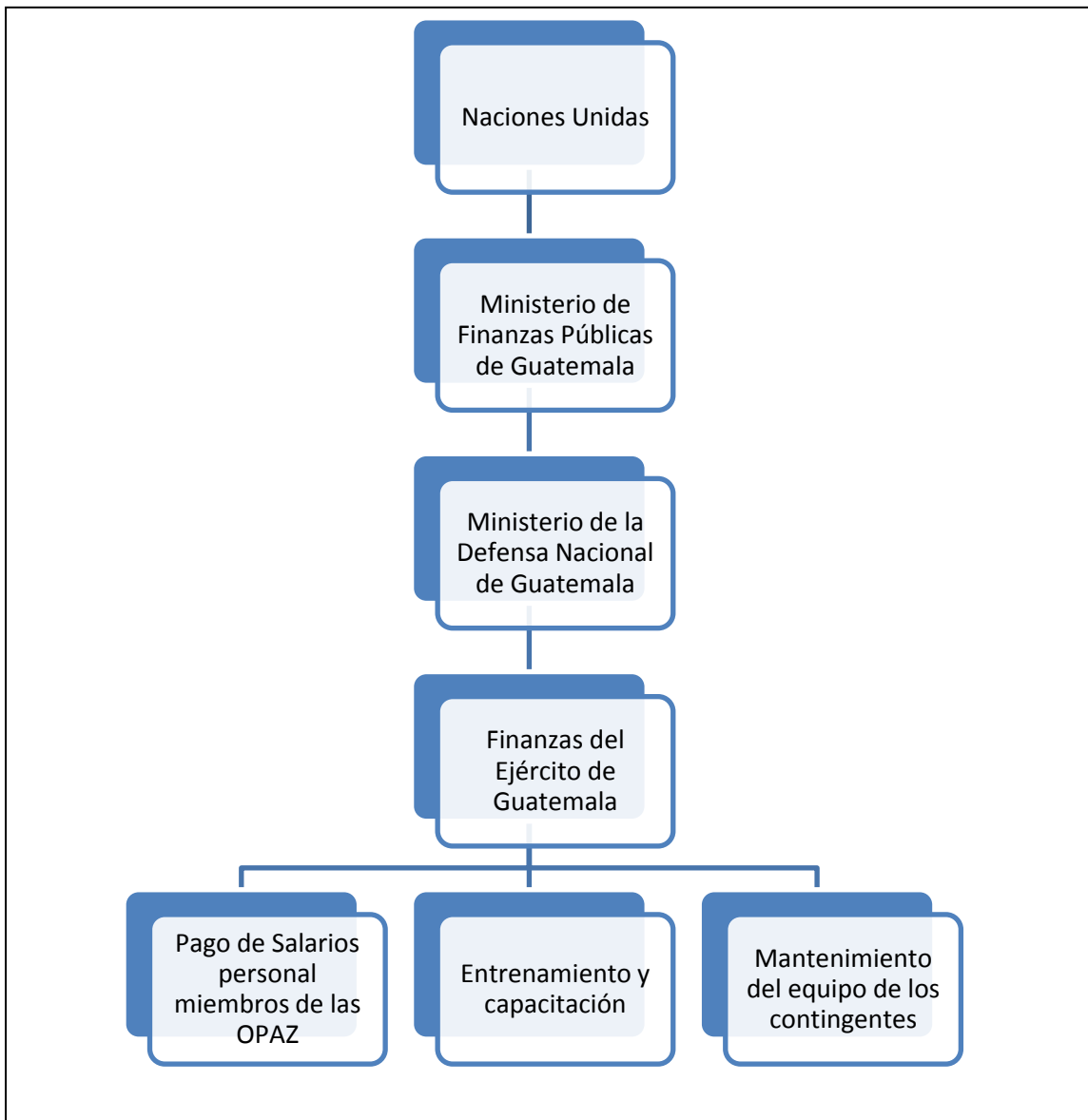
#### 4. **Financiamiento de la MINUSTAH**

La financiación de los costos para las Naciones Unidas de la MINUSTAH se realiza desde sus propias cuentas separadas en base a cuotas jurídicamente vinculantes para todos los Estados Miembros, las cuales se establecen bajo un período anual. Para el período comprendido de 2014 a 2015 la Autorización para contraer compromisos de gastos es de 380 millones de dólares (Centro de Información de Naciones Unidas, CINU)



## Cuadro 2

### Proceso de reembolso en la MINUSTAH de Naciones Unidas



Fuente: elaboración propia obtenida a través de la información de las entrevistas realizadas.

Dentro de este cuadro puede notarse que el financiamiento se da a través de un desarrollo específico el cual va destinado como primer punto para pago al personal miembro de los contingentes así como para el mantenimiento de los equipos desplegados y utilizados por el personal y finalmente para gastos de preparación, entrenamiento y especialización del personal miembro de los contingentes lo cual también conlleva intrínseco un gasto, el cual se realiza desde sus inicios con fondos propios del Estado los cuales son reembolsados.

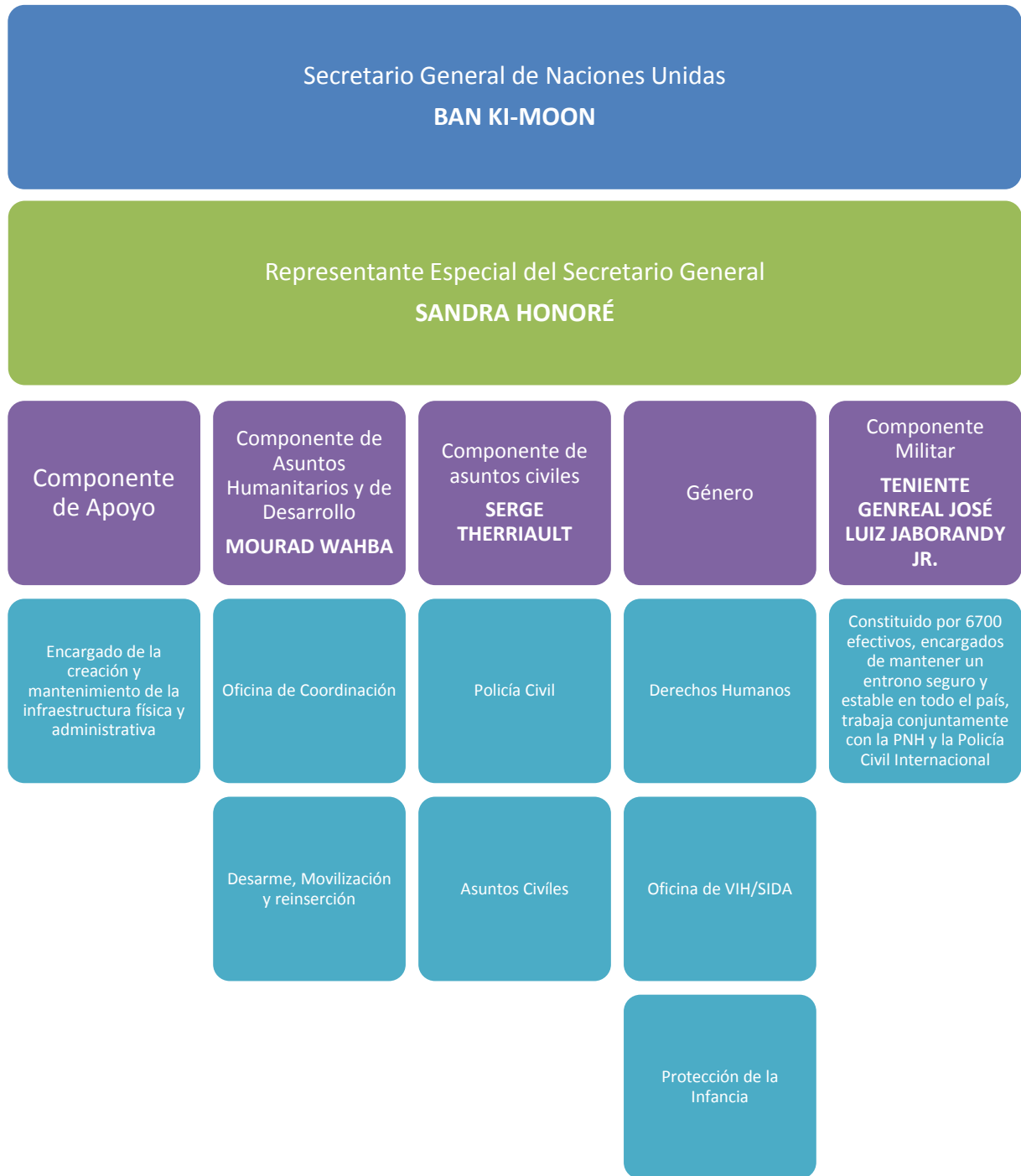
En el 2002 las Naciones Unidas determinó que cada miembro de la MINUSTAH le corresponde un sueldo de US\$1,028 al mes, US\$33 mensuales los cuales son de utilidad personal durante la misión y US\$60 por días de vacaciones. (Aldunate Herman, 2007)

El Estado de Guatemala a través de la política de reembolso de Naciones Unidas, determina la cantidad de salario que será entregada al personal miembro de la MINUSTAH, ello debido a que la otra parte monetaria es utilizada para el mantenimiento del equipo de los contingentes, los cuales en algunos casos volverán a ser utilizadas por un nuevo contingente.

Cabe mencionar que una ganancia económica para el Estado como tal, no existe pero si se ve reflejada en la mejora económica que tienen las familias de los miembros participantes en las OPAZ, ya que de acuerdo a las entrevistas realizadas a algunos participantes miembros de la MINUSTAH hacían ver la posibilidad que en muchos casos esta ganancia monetaria les permitía adquirir vivienda, creación de algún tipo de negocio e incluso una disminución en sus pagos de deudas y en algunos casos la terminación de estas.

Actualmente la MINUSTAH está constituida por 4.577 efectivos uniformados, soldados, 2.239 agentes de policía (incluidas unidades constituidas), 317 personal civil internacional, 1.134 personal civil local, 128 voluntarios de las Naciones Unidas

## 5. Estructura de la MINUSTAH



Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en el Centro de Información de Naciones Unidas.

## CAPÍTULO IV

### EL ESTADO DE GUATEMALA Y SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA MINUSTAH

Es bien sabido que la mayoría de los Estados y la Comunidad Internacional en general brindan su mayor esfuerzo en prevenir o disolver conflictos internacionales por lo que existe un constante intercambio de recursos económicos, políticos, etc. con el objeto de generar una relación de cooperación y amistad que les permita mantener y salvaguardar la paz y seguridad internacional. A pesar de ello, en la actualidad siguen existiendo conflictos de diversa índole, a lo interno en determinados territorios, o bien entre Estados dejando efectos negativos en todos los ámbitos de la sociedad.

Las Operaciones de Paz como principal herramienta de mantenimiento de paz de la ONU constituyen hoy en día la mayor fuerza de intervención humanitaria que ha existido, las cuales han sido evolutivas de acuerdo a las experiencias y necesidades que cada situación en conflicto presente, lo que en algunos casos las llevo a extender su mandato y hoy en día se conoce como operaciones de carácter multidimensional ya que además de mantener su principal mandato que es salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, brindan ayuda humanitaria con el fin de proteger a personas y bienes con estatuto especial de protección de las consecuencias que ellos generan (CECADH, 2008)

Este capítulo será de análisis e interpretación desde la perspectiva de la teoría solidaria en la que la MINUSTAH responde a las necesidades de paz y seguridad del territorio de Haití que es agraviado por un conflicto violento, lo cual, conlleva una emergencia humanitaria, específicamente con respecto al impacto alcanzado por el Estado de Guatemala a través de sus contingentes en el papel que han desempeñado las Fuerzas de Paz en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

Guatemala inicia su participación en las operaciones de paz en la República de Haití, específicamente en la operación conjunta de la ONU y la OEA denominada UNMIH entre 1994 y 1995, en Haití como parte de las fuerzas multinacionales y cascos azules. El cual se vio interrumpido debido a la situación existente en Guatemala, Dicho proceso de participación fue retomado en 2003, tras la firma de un acuerdo de entendimiento entre el Estado de Guatemala y la ONU en el que el Estado de Guatemala se compromete a

contribuir con unidades militares para participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz, a través del Sistema de Fuerzas de Reservas de Naciones Unidas

A la fecha se han desplegado un total de 12 contingentes de fuerzas especiales, variando el total de elementos dependiendo de las misiones y capacidades requeridas por Naciones Unidas, El despliegue de personal en los contingentes es por un periodo de ocho meses aproximados y se realiza un proceso de selección en el cual se busca personal voluntario, que goce de buena salud física, que este emocionalmente estable, con buena conducta y por supuesto que tenga un nivel adecuado de manejo del idioma Inglés, dependiendo la plaza a ocupar (ONU, 20014)

Los conflictos con altos índices de violencia crean una emergencia, tal como ocurre en Haití con un nivel de violencia incontrolable y un Estado anárquico, en el que las instituciones que se esperaba funcionen para poner orden y garantizar los derechos fundamentales de las personas, parecieran no existir, por lo que se propicia un ambiente inseguro para la población más vulnerable del conflicto.

Ante tal caso, el Estado de Guatemala a través de sus Fuerzas de Paz, ha realizado tareas de ayuda humanitaria en cumplimiento del mandato específico, según sea el caso que cada misión impone, tanto en la MINUSTAH como el MONUSCO entre otros.

A pesar de las diversas barreras existentes (idioma, costumbres, religiones, ideologías, etc.) los oficiales del Ejército entrevistados consideran que dichas barreras han sido superadas a través de la capacitación de los elementos que conforman los contingentes en temas de ayuda humanitaria e idiomas, prueba de esto, es que todos los elementos previo a su despliegue reciben estudios especializados en temas de respeto y protección de los derechos humanos, ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades de cada misión en la que participarán y procedimientos del soldado de las Naciones Unidas.

A pesar que la intervención lleva intrínsecas las razones humanitarias, cabe mencionar que también se decide intervenir para preservar la paz y seguridad internacional, ya que el desarrollo de conflictos entre Estados o en lo interno de un Estado puede llegar a

desestabilizar una región, lo que posteriormente, afectaría a las relaciones de amistad dentro de la misma sociedad internacional.

La participación del Estado de Guatemala a través de las fuerzas de Paz en las OPAZ no es de carácter invasor para la República de Haití, es decir que esta no atiende al principio del uso de la fuerza, Por lo que cabe mencionar que los contingentes fueron aceptados por el Estado de Haití y han sido autorizados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es decir que gozan de legitimidad y legalidad.

Como principal fundamento que regula la participación de Guatemala no solo en la MINUSTAH sino en todas las OPAZ se encuentra en la Carta Magna. “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”<sup>1</sup> Lo que significa que el Estado de Guatemala realizó el compromiso de cumplir con los principios de solidaridad del actual sistema internacional plasmado en el sistema de las Naciones Unidas.

“Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales”<sup>2</sup>

Posteriormente, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado ante la ONU, es enviada al Estado de Guatemala la resolución 1542 del CS, de Naciones Unidas quien hace un llamado e invitación a Guatemala para que participe en MINUSTAH. Y es con el Acdo. Gub. No. 315-2004, 14/10/04, cuando se da la autorización del despliegue a MINUSTAH.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

<sup>2</sup> Carta de las Naciones Unidas, 1945

Aunado a ello también debe tomarse en cuenta el denominado Plan Quinquenal del Ejército de Guatemala, es caracterizado por su acción estratégica ya que contiene los objetivos institucionales para los siguientes cinco años. De tal manera que brinda apoyo al fortalecimiento de la política exterior del Estado. Siendo así que, actualmente, la política exterior del Estado no es concebible sin la participación del Estado de Guatemala en las OPAZ de las Naciones Unidas, ya que, a través de esta participación Guatemala tiene una mayor apertura y presencia en el sistema internacional.

Aunque hoy en día no exista un instrumento plenamente específico para la participación en las OPAZ de las Naciones Unidas, cabe mencionar que la participación de las Fuerzas de Paz de Guatemala en las OPAZ responde a una política de Estado. Ya que el primer despliegue realizado como parte de la MINUSTA en 2004 ha trascendido gobiernos y ninguno la ha desestimado, por el contrario, se ha creado y fortalecido la institucionalidad en Ministerio de Relaciones Exteriores como en el propio ejército.

La estructura organizacional de la MINUSTAH se define a través de la organización de los contingentes por medio de la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional, DOPAZ. Posteriormente, el entrenamiento y la capacitación de las fuerzas en el Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz, que además, instruye al personal en los módulos establecidos internacionalmente por las Naciones Unidas en la ejecución de tareas.

Además, la Escuela de Idiomas del Comando Superior de Educación del Ejército instruye básicamente los idiomas de inglés y francés. Las unidades especiales que proveen de personal para la participación de Guatemala son principalmente, las fuerzas Especiales Kaibil del Ejército de Guatemala y la Base de Tropas Paracaidistas, estas dos unidades son apoyadas por Sanidad Militar y el Centro Médico Militar con sus médicos y paramédicos, el Batallón de Transportes del Ejército y el Centro de Transmisiones Militares. Y finalmente, la Dirección de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, como ente administrador de los recursos económicos adquiridos a través de cada misión.

Basado en las entrevistas realizadas a miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficiales del Ejército de Guatemala y participantes civiles de la MINUSTAH se ha llegado a determinar los logros, entendiéndose como los beneficios y el mejoramiento de las capacidades del Estado de Guatemala a través de su participación en la MINUSTAH.

Es sumamente importante tomar en cuenta que los logros de las Fuerzas de Paz de Guatemala o de cualquier Estado cooperante es difícil medirlos de forma individual ya que la MINUSTAH es en su totalidad esfuerzo de todos los países miembros que accionan dentro de esta en sus diversas áreas de cooperación.

Desde una perspectiva conjunta se ha determinado que efectivamente han existido avances en la reconstrucción del Estado de Haití, muestra de ello lo da el proceso electoral 2015 el cual es un gran paso para la reconstrucción y consolidación de Haití. Pero también cabe mencionar que aún siguen existiendo grandes desafíos ya que Haití aún no cuenta con bases sólidas que les permita tomar el camino y el control estatal por ellos mismos. Por lo que aún se hace necesario por parte de la MINUSTAH la creación de mecanismos que generen mayor impacto en la estabilidad del país.

Desde los inicios de la MINUSTAH en el 2005 se observa que los contingentes enviados por el Estado de Guatemala han sido efectivos ya que se adecuan al demandado tanto a nivel de número como de funciones y cargos, ello en relación a lo establecido por las resoluciones del Secretario General, asimismo han cumplido con las promesas y compromisos adquiridos de enviar el personal prometido reflejado en la participación de agentes de policías, unidades de policías constituidas en el informe del 27 de agosto de 2008, así también la participación de traductores, oficiales superiores, oficiales subalternos, especialistas entre otros.

Como refuerzo de los objetivos emanados en el mandato de la MINUSTAH (véase anexo No.1) es importante mencionar que las fuerzas de paz del Estado de Guatemala brindan apoyo en el proceso político democrático a través de una cooperación con el mejoramiento de la institucionalidad y una profesionalización de la gobernabilidad.. Para llevar a cabo este proceso se cuenta con la parte civil del contingente que en la mayoría de los casos esta labor es conjuntamente con la OEA y otros organismos regionales.



Las Fuerzas de Paz de Guatemala fueron participes de la prevención del estallido de un conflicto de guerra civil, logrando instaurar un gobierno de transición y evitando un golpe de estado generando con ello el inicio de un proceso democrático, fruto de la MINUSTAH.

Se ha evitado el deterioro de la situación desde que fue desplegada. La población está de acuerdo en que la MINUSTAH ha evitado mayores dramas y más golpes de Estado (Meneses, 2007)

Como parte de la labor que desempeñan los contingentes guatemaltecos cabe mencionar su participación dentro del contexto de la ayuda humanitaria en la que demostró su asertiva reacción frente a la catástrofe del 2010, intensificando ayuda solidaria ante situaciones de catástrofe y emergencias como las que ocurrían, entre las que se pueden mencionar tareas de remoción de escombros, apoyo sanitario, entregar insumos de emergencia y a evacuar a los ciudadanos.

Como parte de los esfuerzos realizados por parte del Estado de Guatemala en la catástrofe de enero 2010, es importante tomar en cuenta que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED, a través de sus delegados unieron esfuerzos con la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR) del Ejército guatemalteco, para cooperar en la distribución de los alimentos, en su mayoría enlatados, sopas instantáneas, pañales, pollo enlatado, frijol y atoles los cuales fueron donados por el Estado de Guatemala, así como también para realizar la labor de búsqueda y rescate de personas que se encontraban soterradas por los escombros.

Guatemala conjuntamente con otros Estados miembros de la MINUSTAH y con Organismos Internacionales como la FAO y la OMS han sido parte de la creación de políticas alimentarias en Haití, los cuales fueron denominados proyectos de agricultura urbana y se pusieron en marcha tras el terremoto del 12 de enero 2010 en los campamentos de desplazados, priorizando los campamentos estructurados, con el objetivo de mejorar su alimentación y a su vez un incremento en el PIB del Estado de Haití.

Al centrar la atención en los datos económicos, es posible observar un futuro prometedor y lleno de desafíos, gran parte del Producto Interno Bruto depende del sector agropecuario, lo

que indica el peso de la agricultura en la economía de Haití; además, el 50% de la seguridad alimentaria está sostenida en el país, representando un potencial para el crecimiento del sector productor de alimentos.

El futuro crecimiento de la actividad agropecuaria estará fundado en un total de 1.018.951 explotaciones en todo el país, de las cuales el 94% (956.892) son explotaciones menores a 3 hectáreas pertenecientes a la agricultura familiar según el Censo General de Agricultura de 2012. Los principales cultivos producidos en Haití son caña de azúcar, yuca, maíz y ñame. En cuanto a las características de los productores, el 52% de los agricultores tienen entre 35 y 54 años, mientras que el 25% del total son mujeres. (Jara, 2014)

La superficie en que se desarrolla la agricultura familiar corresponde al 89% del total, siendo liderada por mujeres un 21% de ésta. Respecto a los agricultores, un 52% de la superficie nacional está al mandato de agricultores sin formación educacional, correspondiendo el 90% (47,5% del total) a agricultores familiares. En tanto, el 58% de la superficie que provee de alimentos al comercio, pertenece a la agricultura familiar. (Teson, 2003)

La institución orientada al desarrollo agrícola y alimentario en Haití es el Ministerio de la Agricultura, de Recursos Naturales y del Desarrollo Rural (MARNDR), órgano estatal encargado de definir la política del sector económico del gobierno haitiano en los campos de la agricultura, ganadería, recursos naturales renovables y desarrollo rural.

Un tema central y de gran importancia dentro de cualquier OPAZ y principalmente en la MINUSTAH radica en el tema de los Derechos Humanos, ya que desde su mandato yace como un principio y modelo de comportamiento. Es importante aclarar que al referirnos a Derechos Humanos dentro de la MINUSTAH nos referimos a los derechos en general culturales, sociales y económicos. Con lo que se busca lograr un apoyo al desarrollo y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población haitiana.

En el caso de Guatemala este aspecto se ve reflejado como propósito en relación a Derechos Humanos, la presencia de mujeres en la misión generando mayor protagonismo de la mujer en la política, se destaca que el porcentaje de mujeres ha aumentado lo que

demuestra un avance en las políticas de género que se ha propuesto la reformulación de la fuerza de seguridad haitiana.

Debido a las resoluciones emitidas por la ONU en favor de la participación de la mujer en misiones de paz, el estado de Guatemala ha incrementado la participación femenina; a la fecha está desplegada la primera mujer egresada de la Escuela Politécnica a la UNAMID (Costa de Marfil).

De acuerdo a los informes presentados por el Ministerio de la Defensa hasta el momento se han desplegado 169 mujeres, de las cuales 64 han participado en la MONUSCO, 104 en la MINUSTAH y 1 en Costa de Marfil.

Otro de los aportes que las Fuerzas de Paz de Guatemala han brindado corresponde a la profesionalización en las diversas áreas de formación de los policías, ya que estos en conjunto con otros países miembros cooperantes de la MINUSTAH han puesto en ejecución un proyecto para la aprobación de los agentes, quienes tras una debida profesionalización serán parte fundamental del sistema de Haití. De tal forma que tanto las autoridades haitianas en conjunto con los expertos internacionales apuestan a que en ellas se prevén medidas de supervisión y disciplina, incluidos un proceso de certificación y una inspectoría judicial, la gestión de la carrera judicial, un sistema único de capacitación de magistrados y un ajuste de los sueldos y las condiciones de trabajo de la judicatura (ONU, 20014)

Cada una de las labores que los países cooperantes entre estos Guatemala, han realizado en conjunto muestra que en Haití ha habido una mejora en los resultados desde la instalación de la Misión, pero no han sido suficientes para una sociedad con tanta precariedad ya que las necesidades básicas aún no logran ser cubiertas por el propio Estado. Aunado a ello el contexto internacional ha sido uno de los factores que no ha permitido en plenitud el progreso debido al alza en el precio del petróleo y alimentos de necesidades básicas.

Como parte de los logros que de forma cualitativa se han podido observar de beneficio para el Estado de Guatemala, en el ámbito político consiste en el reconocimiento de las capacidades en materia de prevención y mantenimiento de conflictos internacionales, lo que

conlleva a un mejor posicionamiento del Estado de Guatemala ante la Comunidad Internacional.

Regionalmente se destaca por ser Guatemala pionera en materia de paz a través de su participación así como de tener el primer Comando Regional de Operaciones de Mantenimiento de Paz con lo que se ha logrado posicionar a Guatemala dentro de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz, ALCOPAZ.

Logros económicos como tales no han sido fundamentales ni de gran relevancia para el Estado de Guatemala, ya que el reembolso que las Naciones Unidas hace al país está destinado en su totalidad al presupuesto del Ejército de Guatemala y no a la disponibilidad del Estado como tal, por lo que de acuerdo a los participantes de la sociedad civil en la MINUSTAH determinan que los logros económicos no son del todo importantes ya que solo se manifiestan para una institución como tal, que es el Ejército de Guatemala.

Dentro del campo militar conjuntamente con lo político son los ámbitos de mayor relevancia ya que es a través de esta institución y el trabajo de sus miembros como el Estado de Guatemala se ha dado a conocer y se han especializado las capacidades de respuesta ante diversos conflictos por parte del ejército. Lo que ha brindado a la institución armada tras nuevas experiencias una mejora en su profesionalismo y en el proceso de modernización de dicha institución, así como la profesionalización y conocimiento del soldado guatemalteco ha aumentado tras la participación y experiencias vividas dentro de las OPAZ

Otro aspecto importante que se llegó a determinar esta en las tácticas y estrategias que se adquieren de la participación de otros Estados, los cuales podrían ser empleados por partes de los contingentes guatemaltecos en nuevas participaciones internacionales o bien dentro del propio territorio nacional.

Es importante mencionar que el Ejército tras el conflicto interno que afectó a Guatemala, en la que esta institución se vio envuelta en la lucha por la estabilización del país, dejó un aspecto negativo ante la sociedad debido a las violaciones por parte de la institución a los Derechos Humanos, con ello podemos determinar que la participación de esta institución en

las OPAZ ha venido a dar un giro en el cambio de imagen que presentaba ya que ahora son percibidos con alto índice de profesionalismo en el cumplimiento de sus tareas tanto en lo interno como en los estándares internacionales que conlleva a estar comprometidos en velar por la paz y seguridad internacional.

Por lo que a través del proceso de indagación e investigación que se ha llevado a cabo en el presente estudio se determina que efectivamente existe un impacto positivo por parte de las Fuerzas de Paz guatemaltecas ya que ha sido parte del accionar conjunto con otros Estados en la MINUSTAH, lo que da lugar a un reconocimiento del registro de progreso al recuperar las capacidades mínimas de conducción de la vida política y económica de Haití.

Este tipo de acciones también permitió determinar que si existe un cambio cualitativo en la política exterior de Guatemala tras tener un mejor y mayor reconocimiento dentro de la Comunidad Internacional permitiendo posicionar al Estado en un mejor lugar, prueba de ello es que hoy en día el país goza de mejores relaciones, más estrechas y de mayor cooperación con países miembros de la misión como Uruguay, Pakistán, Brasil, entre otros; y con países externos a la misión como Estados Unidos, Canadá y Taiwán.

Todo ello como parte de los objetivos específicos que se tienen previstos en el Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016, el cual busca estimular la construcción de una imagen de país que posicione a Guatemala como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos, que se inserta con paso firme en el mundo, promoviendo su riqueza natural e intelectual, su cultura y sus productos

Ese espacio representa además una oportunidad para proyectar y ampliar la presencia del país, sobre todo en regiones con las que no ha habido mayor relación y al mismo tiempo intensificar y diversificar sus relaciones con todos los países con los que se comparten los valores y principios consagrados en la Carta de Organización de las Naciones Unidas.

En ese contexto, se afianzarán las relaciones con los socios tradicionales del país, además de promoverse mayores acercamientos con países en zonas emergentes, y a la vez promover acercamientos con África, Asia Central, el sudeste asiático, Europa del Este, Oceanía y el Medio Oriente.

En un mundo complejo en el que aún persisten viejos conflictos y han surgido nuevos en otras regiones, la posición de Guatemala estará marcada por el compromiso de fortalecer la diplomacia preventiva y promover la vigencia y efectividad de los instrumentos que ha desarrollado las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Guatemala como parte de su política exterior refuerza su participación en los esfuerzos que se llevan a cabo a través de las Operaciones de Paz de la ONU, en el marco de los mandatos para los cuales han sido creadas. Es de especial importancia para Guatemala, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales en todas las instancias y a todo nivel. Será una prioridad de Estado el que Guatemala promueva la suscripción, entrada en vigencia y aplicación de los diversos instrumentos que conforman el Derecho Internacional Humanitario.

## CONCLUSIONES

Tal como la teoría solidaria lo expresan, todos los países miembros cooperantes de una misión intervienen en base a sus propios intereses. A lo que Guatemala no ha sido la excepción, pues, su intervención en la MINUSTAH, ha sido un claro ejemplo ya que dentro de su participación busca también el logro de sus propios objetivos los cuales radican en posicionar de manera relevante a Guatemala ante la comunidad internacional, lo cual ha sido plenamente alcanzado gracias a su buena labor y desempeño dentro de las acciones internacionales que el Estado guatemalteco desarrolla en las Operaciones de Paz.

El Estado de Guatemala a través de sus contingentes ha sido participe de crear un diálogo nacional y sensibilizar a la población, cabe mencionar que las funciones que realiza no son del todo particulares sino conjuntas con otros Estados miembros de la MINUSTAH, las cuales han sido atendidas con prontitud y voluntad política y han servido para ayudar a los haitianos a alcanzar sus objetivos de estabilidad y paz y así satisfacer sus necesidades sociales y económicas inmediatas, así como para ayudarlos a iniciar el camino hacia el desarrollo sostenible, manteniendo el respeto de la soberanía nacional.

El estado de Guatemala a través de sus contingentes ha brindado efectiva cooperación al Estado de Haití, pero no puede ni debe actuar en su lugar. Por consiguiente, es deber de los propios ciudadanos haitianos, en particular del actual y futuros gobiernos, que asuma sus responsabilidades estatales y se apropie plenamente del proceso de consolidación del Estado ya que sólo a través de una amplia participación de los actores nacionales en el ejercicio de consolidación del Estado haitiano se plasmará un compromiso generalizado con la paz necesaria para mantenerse en el camino hacia el progreso.

Hoy en día, gracias a la participación del Estado de Guatemala dentro de la MINUSTAH podemos ver la imagen del Estado y del ejército considerablemente favorecida como garantes de la paz, gracias al esfuerzo y trabajo llevado a cabo desde el 2005, en los que incluso, ocho guatemaltecos perdieron la vida en la lucha de brindar un entorno seguro y estable que salvaguardara la paz y seguridad internacional.

En cuanto al carácter institucional se destaca la experiencia adquirida por los encargados de llevar a cabo los procesos de las OPAZ, ya que han fortalecido la capacidad de respuesta tanto a nivel nacional como dentro del sistema de las Naciones Unidas, de tal manera que se convierten en acciones imperativas de las personas encargadas de las OPAZ, dentro de ellas, todas aquellas que están dentro del Consejo de Seguridad, para que influyan objetivamente en las decisiones que se toman dentro del mismo Consejo de Seguridad en cuanto a paz y seguridad internacional se refiere.



## RECOMENDACIONES

1. Cómo parte de las acciones fundamentales se debe realizar la promoción de espacios de debate entre la sociedad civil y las instituciones estatales ello como forma de fortalecimiento mutuo que permitiera una reflexión conjunta sobre los temas necesarios y las posibles soluciones a los mismos.
2. La facilitación del proceso legislativo en torno al sistema electoral y al sistema de partidos así como el debate de los diversos sectores que componen al Estado de Haití en una posible reforma de la Constitución.
3. Debe existir mayor apoyo dentro del proceso de reconciliación social a través de las estructuras tradicionales existentes de carácter comunitario, dada la ausencia actual de instituciones estatales fiables. Con lo que se buscará el fomento de mecanismos de refundación nacional capaz de definir una estrategia de futuro relativamente consensuada.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Aldunate Herman, C. (2007). *Misión en Haití: con la mochila cargada de esperanzas*. Centro de Estudios Bicentenarios.
2. Álvarez Martínez, A. (2003). Haití: la lucha interrumpida de Gérard Pierre –. *Revista Mexicana del Caribe, año/vol. VIII, número 016*.
3. Annan, K. (1997). *Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití*. Ginebra.
4. Annan, K. (1999). *Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití*. Ginebra: Naciones Unidas.
5. Boutros, G. (1992). *Una Agenda para la Paz*. Naciones Unidas.
6. Calderón, P. (2009). Teoría de Conflictos de Johan Galtung. *Paz y Conflictos* , 81.
7. Calduch, R. (1991). *Dinámica de las Sociedad Internacional*. España: Ciencias Sociales.
8. Caramés, A. (2008). *Desarme como vínculo entre seguridad y desarrollo. La reintegración comunitaria en los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de combatientes en Haití*,. Barcelona: Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona.
9. CECADH. (2008). *Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para el Ejército de Guatemala*. Guatemala.
10. Centro de Información de Naciones Unidas, CINU. (s.f.). Recuperado el 14 de agosto de 2015, de Centro de Información de Naciones Unidas: <http://www.cinu.mx/temas/paz-y-seguridad/operaciones-de-mantenimiento-d/>
11. Consejo de Seguridad. . *Resolución 2078 (2012)*. (s.f.). Recuperado el 30 de 10 de 2015, de Consejo de Seguridad. Resolución 2078 (2012).: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2078%282012%29>
12. Duroselle, J. B. (1998). *Todo imperio perecerá*. México: Fondo de Cultura Económica.
13. Eligen a Guatemala miembro del Consejo de Seguridad de ONU. (21 de 10 de 2011). *Siglo 21* .
14. Exteriores., M. d. (s.f.). *Relaciones Diplomáticas con la República de Guatemala*. Recuperado el 2015 de 10 de 31, de <http://www.minex.gob.gt/DirectorioPaisesRelacion.aspx>
15. Fernández, A. (1997). *La Asistencia Humanitaria en el Derecho Internacional*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

16. Franco Pichardo, F. (2009). El Período de la España Boba / XVIII: Período de Integración con Haití. En F. Franco Pichardo, *Historia del Pueblo Dominicano* (pág. 40). Santo Domingo: Ediciones Taller.
17. FRIDE. (2008). *La Misión de Naciones Unidas para la Estabilización en Haití: Análisis y Recomendaciones para futuros Mandatos*. Nueva York.
18. Galeano, E. (2004). *Historia de Haití*. OMEGALFA.
19. Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Bakeaz.
20. Haggerty, R. (1991). *República Dominicana y Haití: Estudios del país*. Washington D.C.: Biblioteca del Congreso.
21. Hernández Guerrero, D. (1997). *La revolución haitiana y el fin de un sueño (1791-1803)*. México, D.F.: Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos.
22. Jara, B. (2014). *Agricultura Familiar en Haití*.
23. Koffi, A. (1990). *Reflections on Intervention*. En Art, R J & Jervis, R (Ed.) *International Politics: Enduring Concepts and Contemporary Issues*. Estados Unidos: Pearson Education Inc.
24. Luna, M. I. (2010). *Terremoto de Haití 2010*. Ginebra.
25. Meneses, R. y. (2007). *Presente y Futuro de las Operaciones de Paz*. Madrid: FRIDE.
26. *Ministerio de la Defensa Nacional*. (s.f). *Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz*. (sitio oficial) [en línea]. (s.f.). Recuperado el miércoles de Septiembre de 2015, de Ministerio de la Defensa Nacional. (s.f). Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz. (sitio oficial) [en línea]: [http://www.mindef.mil.gt/organizacion/fuerzas%20tierra/comandos/comando\\_regional\\_operaciones\\_mantenimiento\\_paz/historia.html](http://www.mindef.mil.gt/organizacion/fuerzas%20tierra/comandos/comando_regional_operaciones_mantenimiento_paz/historia.html)
27. Nacional, M. d. (2003). *Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala*. Guatemala.
28. *Naciones Unidas Centro de Información*. (Julio de 2007). Recuperado el martes de agosto de 2013, de Naciones Unidas Centro de Información: [http://www.cinu.org.mx/temas/paz\\_seguridad/pk.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm)
29. ONU. (26 de Marzo de 2004). *ONU*. Recuperado el 15 de septiembre de 2015, de ONU: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/minustah/reports.html>
30. *peacekeeping operations*. (s.f.). Recuperado el 31 de 10 de 2015, de *peacekeeping operations*: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/current.shtml>

31. (1996). *Resolución Consejo de Seguridad de la ONU 1085*. Naciones Unidas.
32. Rights, H. L. (2014). *Keeping the Peace in Haití*.
33. Rosas, M. (2001). *Crítica al informe del grupo de operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas (Informe Brahimi)*. México, D.F.: UNAM.
34. Seabrook, W. (2005). *La isla mágica*. Valdemar.
35. Teson, F. (2003). *The liberal case for humanitarian intervention*. United Kingdom: Cambridge University Press.
36. Unesco. (1954). Haití. *El Correo* , 36.
37. Unidas, I. d. (2005). *Cinco décadas de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales*. Nueva York: Naciones Unidas Press.
38. Unidas, N. (1997). *Informe del Secretario General sobre la MIPONUH*.
39. Valdés, J. G. (2014). *“La Minustah y la Reconstrucción Política de Haití”*. Buenos Aires: Edhasa.

# ANEXOS

**Resolución 1542 (2004)**

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4961ª sesión,  
celebrada el 30 de abril de 2004**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* su resolución 1529 (2004), de 29 de febrero de 2004,

*Acogiendo con satisfacción* el informe del Secretario General de 16 de abril de 2004 (S/2004/300) y apoyando sus recomendaciones,

*Afirmando* su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

*Deplorando* todas las infracciones de los derechos humanos, en particular contra la población civil, e instando al Gobierno de transición de Haití ("el Gobierno de transición") a que adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la impunidad y asegurarse de que la promoción y protección constantes de los derechos humanos y el establecimiento de un Estado basado en el imperio de la ley y de un poder judicial independiente figuren entre sus más altas prioridades,

*Reafirmando también* sus resoluciones 1325 (2000), sobre las mujeres, la paz y la seguridad, 1379 (2001), 1460 (2003) y 1539 (2004), sobre los niños afectados por conflictos armados, y 1265 (1999) y 1296 (2000), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados,

*Observando con satisfacción* y alentando las disposiciones que han tomado las Naciones Unidas en sus operaciones de mantenimiento de la paz para que el personal de mantenimiento de la paz cobre conciencia de la prevención y el control del VIH/SIDA y de otras enfermedades transmisibles,

*Encomiando* el despliegue rápido y profesional de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP) y las actividades de estabilización que ha emprendido,

*Tomando nota* del acuerdo político a que llegaron algunas de las partes principales el 4 de abril de 2004 e *instando* a todas las partes a que trabajen sin demora para llegar a un amplio consenso político sobre la naturaleza y la duración de la transición política,

04-33301 (S)



*Reiterando* su llamamiento a la comunidad internacional para que siga prestando asistencia y apoyo al desarrollo económico, social e institucional de Haití a largo plazo y observando con satisfacción la intención de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la comunidad internacional de donantes, así como de las instituciones financieras, de participar en ese empeño,

*Observando* que existen obstáculos para la estabilidad política, social y económica de Haití y determinando que la situación de Haití sigue constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales de la región,

1. *Decide* establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), fuerza de estabilización solicitada en la resolución 1529 (2004), por un período inicial de seis meses, con la intención de prorrogarla por nuevos periodos y pide que la autoridad de la FMP sea traspasada a la MINUSTAH el 1º de junio de 2004;
2. *Autoriza* a los elementos restantes de la FMP a que sigan desempeñando su mandato con arreglo a lo dispuesto en su resolución 1529 (2004) con los medios disponibles y durante un período de transición no superior a 30 días a partir del 1º de junio de 2004, según pida y necesite la MINUSTAH;
3. Pide al Secretario General que nombre un Representante Permanente en Haití, que tendrá la autoridad general sobre el terreno para la coordinación y dirección de las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país;
4. *Decide* que, de conformidad con el informe del Secretario General sobre Haití (S/2004/300), la MINUSTAH conste de un componente civil, que estará integrado por un máximo de 1.622 miembros de la policía civil, incluidos los asesores y las unidades constituidas, y un componente militar, que constará de un máximo de 6.700 efectivos, entre oficiales y tropa, y *pide asimismo* que el componente militar esté directamente subordinado al Representante Especial por conducto del comandante de la fuerza;
5. *Apoya* el establecimiento de un grupo básico presidido por el Representante Especial e integrado por sus adjuntos, el Comandante de la Fuerza, representantes de la OEA y la CARICOM, otras organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales y otros directamente interesados, a fin de facilitar la ejecución del mandato de la MINUSTAH, promover la interacción con las autoridades de Haití en calidad de socios y hacer más eficaz la acción de la comunidad internacional en Haití, como se expone en el informe del Secretario General (S/2004/300);
6. *Pide* que en el desempeño de su mandato la MINUSTAH coopere y se coordine con la OEA y la CARICOM;
7. *Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la sección I que figura más abajo, *decide* que la MINUSTAH tenga el mandato siguiente:
  - I. Entorno seguro y estable:
    - a) En apoyo del Gobierno de transición, establecer un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití;

b) Ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de policía democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género, y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití;

c) Prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas;

d) Prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y el Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario;

e) Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto;

f) Proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades, y dentro de su zona de despliegue sobre los cuales se cierna una amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales;

## II. Proceso político:

a) Apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios, y fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional;

b) Ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional;

c) Ayudar al Gobierno de transición en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres;

d) Ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen gobierno a nivel local;

## III. Derechos humanos:

a) Apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas;



b) En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los derechos humanos, incluida la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan, y presentar informes al respecto;

8. *Decide* que la MINUSTAH, en colaboración con otros asociados, preste asesoramiento y asistencia, en los ámbitos de su competencia, al Gobierno de transición:

a) En la investigación de las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con objeto de poner fin a la impunidad;

b) En la formulación de una estrategia de reforma y fortalecimiento institucional del poder judicial;

9. *Decide también* que la MINUSTAH actúe en coordinación y cooperación con el Gobierno de transición, así como con sus asociados internacionales, a fin de facilitar el suministro y la coordinación de la asistencia humanitaria y el acceso del personal de organizaciones humanitarias a la población necesitada de Haití, prestando especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, particularmente las mujeres y los niños;

10. *Autoriza* al Secretario General a adoptar todas las medidas necesarias para facilitar y apoyar el rápido despliegue de la MINUSTAH, antes de que las Naciones Unidas asuman las funciones de la Fuerza Multinacional Provisional;

11. *Pide* a las autoridades de Haití que concierten con el Secretario General un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente resolución y señala que, hasta que se concierte dicho acuerdo, se aplicará provisionalmente el modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas de 9 de octubre de 1990 (A/45/594);

12. *Exige* que se respeten estrictamente las personas y los locales de las Naciones Unidas y su personal asociado, la OEA, la CARICOM y otras organizaciones internacionales y humanitarias y misiones diplomáticas en Haití y que no se produzcan actos de intimidación o de violencia contra el personal dedicado a tareas humanitarias, de desarrollo o de mantenimiento de la paz; *exige también* que todas las partes de Haití permitan a todos los organismos humanitarios el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad para que puedan desempeñar su labor;

13. *Destaca* la necesidad de que los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular la OEA y la CARICOM, otras organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales sigan contribuyendo a la promoción del desarrollo social y económico de Haití, en particular a largo plazo, con el fin de lograr y mantener la estabilidad y combatir la pobreza;

14. *Insta* a todas las entidades mencionadas, en particular a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, a que ayuden al Gobierno de transición de Haití a preparar una estrategia de desarrollo a largo plazo para tal fin;

15. *Exhorta* a los Estados Miembros a que proporcionen ayuda internacional cuantiosa para atender a las necesidades humanitarias en Haití y proceder a la reconstrucción del país, recurriendo a los mecanismos de coordinación pertinentes, y *exhorta también* a los Estados, en particular los de la región, a que presten el apoyo

adecuado a las medidas adoptadas por los órganos y organismos de las Naciones Unidas;

16. *Pide* al Secretario General que le presente un informe provisional sobre el cumplimiento de este mandato y un informe adicional antes de que expire el mandato en que le formule recomendaciones acerca de si habrá que prorrogar, reestructurar o reconfigurar la misión a fin de asegurar que tanto ella como su mandato sigan siendo pertinentes en relación con los cambios en la situación política, de seguridad y de desarrollo económico de Haití;

17. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

## ANEXO II

Estructura de la entrevista con actores clave	Constructos de abordaje	Preguntas generadoras
Introducción	- Origen y participación del Ejército de Guatemala en las Misiones de Naciones Unidas	<p>¿Cuáles son las causas que dan origen a la participación del Ejército de Guatemala dentro del MINUSTAH?</p> <p>¿En qué Marco Jurídico ingresa Guatemala al MINUSTAH?</p> <p>¿Bajo qué concepción decide ingresar Guatemala en apoyo al MINUSTAH?</p> <p>¿Ha representado un cambio Cualitativo en la política exterior de Guatemala?</p> <p>¿Es la primera intervención de Guatemala en otro estado?</p>
Contenido	<p>-Rol que desempeña el Ejército de Guatemala dentro del MINUSTAH</p> <p>-Mecanismos de Cooperación</p>	<p>¿Qué actividades Realiza?</p> <p>¿Su participación está enfocada directamente en la interacción con la sociedad civil haitiana?</p> <p>¿Contribuyen los contingentes militares a la preservación del entorno seguro y estable?</p> <p>¿Bajo qué mecanismos de cooperación han trabajado los contingentes guatemaltecos? ¿Han sido útiles?</p> <p>¿Se brinda Ayuda Humanitaria?</p> <p>¿Brindan apoyo de profesionalización a las autoridades haitianas?</p> <p>¿Apoya en la formación de unidades especializadas de la policía haitiana?</p>
Cierre	- Impacto de la participación del Ejército de Guatemala en el MINUSTAH	<p>¿Se ha generado un impacto positivo en Haití debido a la participación de los contingentes guatemalteco?</p> <p>¿Qué aportes han dejado los contingentes guatemaltecos en el MINUSTAH?</p> <p>¿Qué representa para Guatemala como para la región centroamericana la participación de los contingentes en la MINUSTAH?</p>

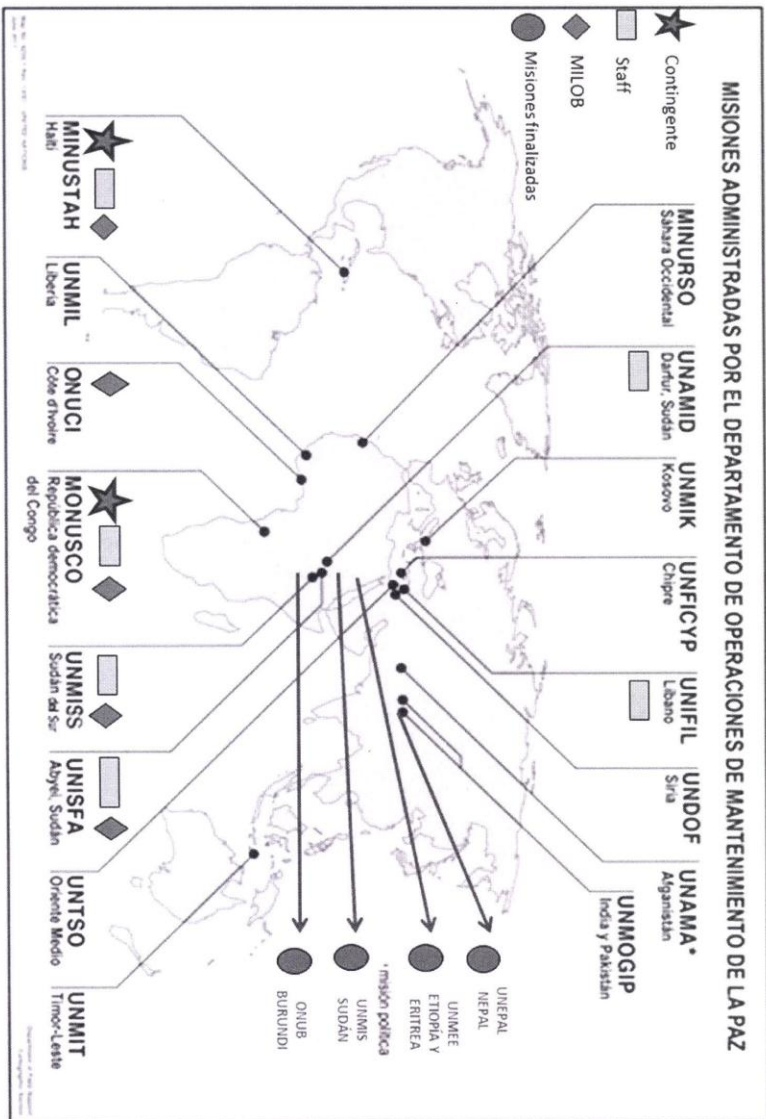
Anexo III

<b>República de Haití</b>			
<b>Independencia:</b> 1 de enero de 1804			
<b>Capital:</b> Puerto Príncipe			
<b>Idioma Oficial:</b> Criollo Haitiano y Francés			
<b>Forma de Gobierno:</b>	República semipresidencialista.		• <b>Presidente:</b> Michael Martelly
			• <b>Primer Ministro:</b> Evans Paul
<b>Himno:</b> La Dessalinienne			
<b>Gentilicio:</b> Haitiano (a)			
<b>Religión:</b>	55% de los habitantes son católicos	algo más de un 20% son protestantes	El otro 25% se encuentra entre el vudú, baptistas y ateos.
<b>Población total:</b>	Censo. 9,800,000 hab.	Densidad, 353,15 hab./km <sup>2</sup>	
<b>Moneda:</b> Gourde haitiano			
<b>PIB:</b> Puesto 138.	Total: \$13.42 miles de millones	Per cápita: 1300 (2014)	
<b>Principales Producciones:</b> textiles, refinación de azúcar, molienda de harina, cemento, ensamblaje ligera basada en componentes importados			
<b>Deuda externa aproximada:</b> 1 125 millones			
<b>Ingresos:</b> 1 001 millones			
<b>Gasto Público:</b> US\$ 1 114 millones			
<b>Organismos Internacionales a los que pertenece:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ONU,</li> <li>• OEA,</li> <li>• UL,</li> <li>• CARICOM,</li> <li>• Grupo de Río,</li> <li>• AEC,</li> <li>• ACP.</li> </ul>	
<b>Bandera</b>	<b>Escudo</b>		
			

Fuente: elaboración propia.

Anexo IV

Mapa de las misiones de paz de las Naciones en las que participa el Estado de Guatemala



Fuente: Dirección de Operaciones de Paz, documento no publicado.